

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Homenaje al ex concejal Ricardo Junco
7. Homenaje al aniversario del retorno a la democracia

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

8. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. informe sobre el cumplimiento de contrataciones en empresas prestatarias del servicio de seguridad en playas (expte. 1963-FRP-98)
9. Proyecto de Ordenanza: Designando con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" la calle A del Puerto Mar del Plata en todo su trayecto (expte. 1680-AM-98)
10. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito comunal, el Comité de Consultas ad hoc para el relevamiento y recomendación de alternativas para la construcción de la estación ferroviaria de nuestra ciudad (expte. 1943-AM-98)
11. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D. E. a organizar una encuesta popular no vinculante sobre temas esenciales del quehacer comunal (expte. 1138-J-98)
12. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10.708, referente a los plazos establecidos para la construcción de edificio con destino a escuelas (expte. 2059-AM-98) Proyecto de Resolución: Solicitando al Gobernador provincial, provisión de fondos necesarios para la construcción de edificio destinado a la Escuela Media N° 20 de Pueblo Estación Camet (expte. 2060-AM-98) Proyecto de Resolución: Solicitando a la Gobernación Provincial la construcción de edificio destinado a la Escuela EGB N° 3 de Pueblo Estación Camet (expte. 2061-AM-98)
13. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al Directorio de O.S.S.E. la posibilidad para la provisión de agua a partir de las cañerías existentes que dicha empresa posee en la zona de Pueblo Estación Camet. (expte. 2071-V-98)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Estableciendo que en los casos de error en la tarjeta magnética del transporte público urbano colectivo de pasajeros, se acredite la diferencia abonada por el boleto diferencial en el momento del reclamo. (expte. 1604-J-97)
15. Instituyendo la audiencia pública en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1293-FRP-98)
16. Estableciendo el carácter de depositario regular a diversos concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales. (expte. 1455-FRP-98)
17. Autorizando al Departamento Ejecutivo a desafectar una parcela como Zona Protegida y afectarla como Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata. (expte. 1706-D-98)
18. Sustituyendo el nombre de la actual calle General Rivas por el de Dra. Cecilia Grierson. (expte. 1743-J-98)
19. Creando los Centros de Donantes de Sangre del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1841-U-98)
20. Autorizando a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Italia N° 3819. (expte. 1890-D-98)
21. Autorizando a la firma El Cielo Azul S.A. a realizar la construcción de un inmueble para afectarlo al uso "Cochería Fúnebre", en el predio ubicado en la calle Campana entre Diagonal E. González y Hernandarias. (expte. 1896-D-98)
22. Autorizando con carácter precario a la firma Duetto S.A. a afectar con el uso "Depósito de Artículos del Hogar y Otros" el local ubicado en la calle Mitre N° 3043. (expte. 1897-D-98)
23. Autorizando con carácter precario al señor Omar Alcides Belardinelli a afectar con el uso "Exposición de Ferretería y Artículos Sanitarios", el local ubicado en la calle Génova N° 5353. (expte. 1908-D-98)
24. Autorizando a los señores Pedro Demichele y Roberto Demichele a afectar con los usos "Bar Pizzería" el local ubicado en la calle Almafuerte N° 215. (expte. 1909-D-98)
25. Autorizando a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Santiago del Estero N° 4202. (expte. 1910-D-98)
26. Autorizando con carácter precario a la firma Auto Náutica Sur S.R.L., a afectar con el uso "Distribuidora de Repuestos de Automotores por Mayor y Menor" el local ubicado en la calle Gascón N° 4685. (expte. 1927-D-98)
27. Estableciendo que las personas o instituciones que organicen espectáculos en lugares públicos deban prever el fácil ingreso y egreso de personas discapacitadas. (expte. 1939-U-98)
28. Autorizando con carácter precario a la firma M. y M. Multimar S.A. a afectar con el uso "Exposición y venta de automóviles nuevos y usados y otros" el local ubicado en la Avenida Edison N° 1595/99. (expte. 1945-D-98)
29. Autorizando con carácter precario al señor Leonardo Dilella a afectar con el uso "Venta de repuestos nuevos y usados para el automotor", el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió N° 1878. (expte. 1947-D-98)
30. Autorizando a la firma "Distribuidora de neumáticos Rutas Argentinas S.R.L." a ampliar los usos comerciales en el local ubicado en la Avenida Independencia N° 3823/45. (expte. 1951-D-98)
31. Autorizando a la firma "Santa Clara de Asís S.A." a afectar con el uso "Clínica neuropsiquiátrica" el inmueble ubicado en la Avenida Martínez de Hoz N° 2269. (expte. 1952-D-98)
32. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon un bien fiscal para ser afectado a espacio verde público. (expte. 1967-D-98)

33. Convalidando el Decreto N° 2054 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se acepta la donación sin cargo que realizan el "Club Portugués de Mar del Plata" y el Sr. Miguel Angel Orfei, de un tranvía eléctrico. (expte. 1990-D-98)
34. Aceptando la donación de diversos bienes, efectuada por la Asociación de Fomento José Manuel Estrada a favor de la Municipalidad. (expte. 1998-D-98)
35. Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar la demolición del edificio existente en el predio ubicado en la calle San Juan 1578/90. (expte. 2001-D-98)
36. Declarando de Interés Municipal la realización de las "Primeras Jornadas Provinciales de Residencias Orientadas al Primer Nivel de Atención y otros", a llevarse a cabo en la Ciudad de Necochea los días 4 y 5 de diciembre de 1998. (expte. 2002-J-98)
37. Autorizando a la empresa Firme Seguridad S.A. a anexar el uso "Transporte de caudales" en el inmueble ubicado en la calle Castelli N° 2078/80. (expte. 2018-D-98)
38. Modificando al Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 1998 de la Administración Central. (expte. 2073-D-98)
39. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el EMSUr (expte. 2084-D-98)
40. Disminuyendo el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el EMTUR. (expte. 2085-D-98)
41. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a diversos agentes municipales. (expte. 2101-D-98)
42. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en la calle Ayolas en su intersección con la Avenida Jacinto P. Ramos. (nota 596-S-98)
43. Autorizando al señor Horacio Moreno, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1982. (nota 607-M-98)
44. Declarando de Interés Municipal el accionar de la Comisión Marplatense como Rama de la Comisión Coordinadora Nacional del Año Internacional de la Vejez de las Naciones Unidas. (nota 817-C-98)

RESOLUCIÓN

45. Reclamando al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento del petitorio que rechaza la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina. (expte. 2029-U-98)

DECRETOS

46. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1185-J-97 y otros)
47. Convalidando el Decreto N° 164 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó al Concejal Pablo Javier Galarreta, para integrar la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública N° 4/98. (expte. 1935-P-98)

COMUNICACIONES

48. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los plazos y diseños para la construcción de un cantero central en la Avenida Juan B. Justo. (expte. 1592-FRP-98)
49. Dirigiéndose al Ente Nacional Regulador del Gas (E.N.A.R.G.A.S.) para que encomiende a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. que incremente las campañas de prevención contra los accidentes ocasionados por artefactos de gas. (expte. 1993-U-98)
50. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los criterios y mecanismos de control que se emplean para garantizar la entrega de alimentos a los beneficiarios del Programa Nutricional. (expte. 2000-J-98)
51. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo denuncie ante las autoridades judiciales pertinentes, la existencia de asentamientos clandestinos en terrenos baldíos y edificios. (expte. 2031-J-98)
52. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la instrucción del sumario administrativo que fuera substanciado a un agente municipal. (expte. 2041-J-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

53. Proyecto de Ordenanza: Modificando las obras incluidas en la Ordenanza 11.843, cuya financiación está cubierta por el Fondo Solidario "Mar del Plata 2000" (expte. 1958-D-98)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la Segunda Jornada de Desarrollo Humano a llevarse a cabo el 11/12/98 en nuestra ciudad (expte. 2088-J-98)
55. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo dentro del ejido urbano producir roturas en los pavimentos (expte. 2105-D-98)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios a corte de tránsito vehicular en Primera Junta entre Avda. Independencia y Catamarca el día 19/12/98 (nota 585-U-98)
57. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 179/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la firma "Disco S.A." a efectuar corte de tránsito vehicular con motivo de la "Marcha Solidaria" (nota 801-D-98)
58. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 190/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó la firma "Wundeman Cato Johnson" al uso de la vía pública con corte de tránsito en Avda. P. P. Ramos y Formosa (nota 807-T-98)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar el sector comprendido por la calle Olazábal entre Alvarado y Gascón a fin de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas (nota 867-A-98)
60. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 205/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Escuela Cristiana Samuel Sorensen el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en San Martín entre Yrigoyen y Mitre el 25/12/98 para una celebración navideña (nota 915-E-98)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Jardín de Infantes Provincial N° 927 a utilizar el sector comprendido en Jujuy entre Roca y San Lorenzo para acto de cierre del ciclo lectivo el 11/12/98 (nota 939-J-98)

62. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la circulación y estacionamiento de vehículos de carga que exceda las 5 toneladas en toda la trayectoria del Paseo Celso Aldao (nota 977-B-98)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Cultural “Julio Cortázar” a utilizar el sector comprendido en Mitre entre Falucho y Gascón con motivo de una muestra de arte en vivo (nota 980-C-98)
64. Proyecto de Ordenanza: Ratificando los términos de la Ordenanza 11.328 a partir de la fecha de promulgación de la presente (nota 223-P-98)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciséis señores concejales se da inicio a la primera Sesión Ordinaria de Prórroga.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría de dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 9 de diciembre de 1998. Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante, doctor Carlos Pezzi. La presente es para excusar mi concurrencia a la sesión programada para el 10 de diciembre de 1998 por no encontrarme en la ciudad de Mar del Plata. Sin otro particular saludo atentamente. Licenciado Diego García Conde, concejal Bloque FrePaSo.” “Mar del Plata, 10 de diciembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por razones de salud no podré estar presente en la sesión convocada para el día de la fecha. Sirva la presente como suficiente nota de excusación. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente Héctor Martínez, concejal del Bloque FrePaSo.”

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA
SUMARIO**

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al 9)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 2 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al 127)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPTO. EJECUTIVO (Del punto 10 al 39)
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 40)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 41 al 45)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 46 al 54)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 55 al 107)
- F) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES (Punto 108)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS (Del punto 109 al 126)
- H) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 127)

III) – PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Del punto 128 al 136)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO (Puntos 128 y 129)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE (Puntos 130 y 131)
- C) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 132)
- D) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL (Del punto 133 al 136)

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 137 al punto 175)

- A) ORDENANZAS (Del punto 137 al 167)
- B) RESOLUCIÓN (Punto 168)

C) DECRETOS (Puntos 169 y 170)

D) COMUNICACIONES (Del punto 171 al 175)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

- 1 Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 23°, 24° Y 25° del Período 83°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 2 Decreto n° 192.- Autorizando el corte del tránsito vehicular en la Avenida Colón el día 28 de noviembre del corriente año, para la realización de la Ceremonia Inaugural de la Final Provincial de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998.-
- 3 Decreto n° 193.- Autorizando a la Fundación UN LUGAR a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para instalar una mesa informativa con motivo del Día Internacional del HIV/SIDA, a partir del 28 de noviembre y hasta el 1° de diciembre del corriente año.-
- 4 Decreto n° 195.- Designando funcionarios para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación privada N° 40/98.-
- 5 Decreto n° 196.- Suspendiendo por el término de noventa (90) días corridos a partir del 30/11/98, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.-
- 6 Decreto n° 197.- Fijando los días 10 y 22 de diciembre del corriente año, como fechas de realización de la 1° y 2° Sesión Ordinaria de Prórroga del Período 83° del Honorable Concejo Deliberante.-
- 7 Decreto n° 199.- Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para el día 5/12/98, con motivo de la Ceremonia de Premiación y Clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998.-
- 8 Decreto n° 200.- Declarando de interés municipal la “XXV Marcha de la Esperanza” que bajo el lema “María, acompañanos a anunciar a Jesús” se llevará a cabo el día 5 de diciembre del corriente año.-
- 9 Decreto n° 201.- Designando a los Concejales Pablo Javier Galarreta y Eduardo Gabriel Salas, para concurrir en representación del Honorable Concejo Deliberante a la MISION OFICIAL Y COMERCIAL, que se llevará a cabo en La Habana-Cuba, del 7 al 11 de diciembre del corriente año.-

II – ASUNTOS ENTRADOS

MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 10 Expte 2062-D-98: Autorizando al Sr. Marcelo Monterosso, representante del consorcio del edificio Cannes, a cubrir con estructura desmontable cocheras sitas en calle Almirante Brown n° 2233 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 11 Expte 2063-D-98: Fijando normas particulares para predios determinados del Paraje Santa Paula.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 12 Expte 2064-D-98: Autorizando la colocación de una placa en homenaje a la memoria del Dr. Juan O. Tessone, en un sector determinado de la plaza Rocha de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 13 Expte 2065-D-98: Creando el Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 14 Expte 2066-D-98: Autorizando a la Sra. Sandra Elizabeth Mansilla, la instalación de un escaparate para ser destinado a la venta de flores, ubicado en proximidades del Cementerio Parque.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 15 Expte 2067-D-98: Imponiendo la condición de calle pública al camino interior ubicado en un sector de Punta Cantera, que atraviesa las U.T.F. de Punta Cantera I y Punta Cantera II.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 16 Expte 2068-D-98: Autorizando a los Sres. Luis R. Carrizo y María E. Monaglio, la ampliación de superficie de los usos "ferretería - artículos de electricidad - pinturas y sanitarios", sito en calle Maipú n° 9108 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.

- 17 Expte 2069-D-98: Autorizando al Sr. Balduzzi, Oscar Alberto, a ampliar superficie de uso "viviero- artículos de jardinería- venta de plantas con panes de tierras", ubicado en las calles Alvarado n° 711 y Rivas n° 2981 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 18 Expte 2072-D-98: Convalidando la Resolución n° 1035/98 de O.S.S.E., referente al régimen de presentación espontánea para empresas usuarias del servicio, comprendidas en categorías "C" y "D".- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACION Y HACIENDA.
- 19 Expte 2073-D-98: Ampliando el Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 1998 de la Administración Central.- HACIENDA.
- 20 Expte 2075-D-98: Aceptando la donación efectuada por la empresa Land Developer, consistente en 373 plantas para la forestación de la Avenida 10 de Febrero de nuestra ciudad.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 21 Expte 2076-D-98: Estableciendo para la totalidad de los agentes municipales con título profesional y/o técnico, la obligación de comunicar todos los trabajos que desarrollen en su actividad independiente, que puedan ser objeto de resolución y/o aprobación municipal.- LEGISLACIÓN.
- 22 Expte 2077-D-98: Aceptando la donación ofrecida a esta Comuna por los Sres. Antonio Di Pilla y Alejandro Bonavota, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Félix U. Camet.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 23 Expte 2078-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de servicios imprescindibles, comprometiendo fondos del Ejercicio 1999 por una suma determinada.- HACIENDA.
- 24 Expte 2079-D-98: Aceptando donación ofrecida por el Sr. Juan A. Segade, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Los Acantilados.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 25 Expte 2080-D-98: Aceptando la donación efectuada por la firma Supermercados Toledo S.A. de dos señalamientos luminosos (semáforos) ubicados en Avenida Juan B. Justo entre calles Bordabehere y Tres Arroyos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 26 Expte 2081-D-98: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública en Bvard. Marítimo, el día 24 de enero de 1999, donde se llevará a cabo la "VI Edición de la Gran Corrida Marplatense".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 27 Expte 2082-D-98: Eleva presentación de la empresa Lagpacs S.A., solicitando se encuadre en la Ordenanza 11.149 el proyecto de construcción denominado "Paseo Diagonal", que se inaugurará en enero de 1999.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 28 Expte 2083-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo la enajenación del bien fiscal ubicado en la calle Falkner 8442 entre calles Pigué y Tandil del Barrio Libertad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 29 Expte 2084-D-98: Modificando el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1998 vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos.- HACIENDA.
- 30 Expte 2085-D-98: Disminuyendo el Cálculo de Recursos vigente en el EMTUr Mar del Plata, en una suma determinada.- HACIENDA.
- 31 Expte 2086-D-98: Aceptando la donación efectuada por la firma "Los Gallegos Shopping" a favor de esta Comuna, consistente en una videograbadora para ser utilizada en el Hogar Municipal de Ancianos.- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.
- 32 Expte 2087-D-98: Autorizando al EMDER a otorgar en concesión el uso y explotación del estadio "José María Minella" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", a la firma South American Sport S.A.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 33 Expte 2095-D-98: Autorizando con carácter precario a la Sra. María J. Rocca, a afectar con los usos "venta y alquiler de artículos de ortopedia, cirugía, instrumental quirúrgico, odontología y consultorio de rehabilitación", el local ubicado en calle Castelli n° 1252/56 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 34 Expte 2096-D-98: Prorrogando hasta el 1° de marzo de 1999, el plazo previsto en el artículo 5° de la Ordenanza N° 11770 (modificada por Ordenanza N° 11966), para el acogimiento al régimen de regularización de obras ejecutadas sin permiso.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.

- 35 Expte 2097-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma New South S.A., a afectar con el uso de suelo "polígono de tiro", el local ubicado en el nivel superior del inmueble localizado en Avenida Constitución esquina Fray M. Esquiú n° 982 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 36 Expte 2098-D-98: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 12 meses, a la firma Lubricantes Argentinos de Alta Performance S.A., a afectar con el uso "planta de incineración de lubricantes usados" a un predio del Partido de General Pueyrredon.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 37 Expte 2101-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes dependientes del Departamento de Inspección de Tránsito, beneficiados con la denominada bonificación francos hijos.- HACIENDA.
- 38 Expte 2105-D-98: Prohibiendo dentro del ejido urbano producir roturas en los pavimentos, ya sea que se ejecuten por particulares y/o por empresas que realicen trabajos en la vía pública.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 39 Expte 2106-D-98: Declarando en emergencia el servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 40 Expte 2102-D-98: Vetando la Ordenanza N° 6530, que promueve la construcción de una rotonda frente a las instalaciones de la U.T.F. denominada "Torreón del Monje".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-A-98.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 41 Nota 926-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1576, referente a la habilitación de licencias de taxis a ex-combatientes.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 158-C-95.
- 42 Nota 937-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1759, referente a obras de engranzado, iluminación y desmalezado de terrenos en el Barrio Las Dalías.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1194-AM-98.
- 43 Nota 938-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1742, referente a la posibilidad de un estudio para la modificación de la configuración del ingreso vehicular al Acceso Norte Rufino Inda, desde la Avenida Constitución.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1385-U-98.
- 44 Nota 952-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1778, referente a locación de inmueble sito en calle 25 de Mayo entre calles España y Jujuy de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1848-J-98.
- 45 Nota 955-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1760, referente al pliego de alumbrado obra "iluminación ornamental del Paseo Costanero Norte".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1317-AM-98.

D) NOTAS OFICIALES

- 46 Nota 925-NO-98: COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES: Pone en conocimiento sobre distintos aspectos de la Ordenanza n° 12.180, referente a las mensajerías.- LEGISLACIÓN.
- 47 Nota 936-NO-98: SEC. POL. AMBIENTAL G. PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva nota referente a la determinación de la tasa por concepto de aptitud ambiental para las industrias de segunda categoría.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 48 Nota 940-NO-98: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11: Solicita fotocopia autenticada del expediente n° 1515-D-93, referente a autos caratulados Giovagnoli, Raúl C. - Desimone, Norma y Otros Sobre División de Condominio.- TRÁMITE INTERNO.
- 49 Nota 956-NO-98: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de octubre de 1998.- SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.
- 50 Nota 960-NO-98: TORNEOS JUVENILES BONAERENSES: Solicita autorización para la utilización de vereda de Plaza Colón sobre Bvard. Marítimo, para la instalación del palco escenario y el corte de tránsito por el Bvard. el día sábado entre las 17:30 a las 22:00 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 51 Nota 967-NO-98: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se adhiera a la Resolución R-030/98, relacionada con apoyo a proyecto de Ley por el que se sustituye el artículo n° 9 de la ley 11582, lo que permitiría que los Concejos Deliberantes de cada Municipio, determinen los horarios nocturnos de establecimientos como bares, confiterías, locales bailables, etc.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1937-U-98.

- 52 Nota 972-NO-98: CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita cambios en la modificación de la Ordenanza N° 9502/94, referente al boleto escolar, por la extensión de las actividades escolares.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 53 Nota 974-NO-98: CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita se incorporen cambios en la Ordenanza N° 8344/91, referente al boleto docente.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 972-N-98.
- 54 Nota 984-NO-98: E.M.De.R.: Eleva solicitud de la firma Fiat Argentina, relacionada con la exhibición de automóviles, en auspicio del "Seven Centenario de Rugby" a realizarse en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

- 55 Nota 917-NP-98: JARDÍN DE INFANTES TRIÁNGULO AZUL: Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular en sector donde funciona dicha institución, con motivo de los festejos de su aniversario, a llevarse a cabo el día 9 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 56 Nota 918-NP-98: MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO: Solicita autorización para colocar pasacalles y corte del tránsito vehicular por determinadas arterias de nuestra ciudad, con motivo de la realización de la "Marcha de la Esperanza", a llevarse a cabo el día 5 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 57 Nota 919-NP-98: PEREYRA, SILVIA: Eleva presentación, referente a acta de remoción por parte de Inspección General, de un cartel que indica "farmacia", ubicado en Avenida Colón n° 6302 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 58 Nota 920-NP-98: CESAROTTO, MARIANO: Solicita autorización por vía de excepción, para vender helados en la vía pública en vehículo acondicionado para tal fin.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 59 Nota 921-NP-98: RODRÍGUEZ, CARLOS ABEL: Solicita autorización para la instalación de módulo para la venta de viajes de excursión en el Paraje San Eduardo de Chapadmalal.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 60 Nota 922-NP-98: THOMSON, SANTIAGO: Notifica reclamos realizados ante el Ente de Cultura, y solicita su inclusión en el listado de artesanos que desarrollan actividades en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 61 Nota 923-NP-98: EXPONENTE S.R.L.: Solicita se declare de interés municipal la "Expocultura' 99", en instalaciones de la Escuela N° 1 Pascuala Mugaburu, a realizarse entre el 15 de enero y el 7 de febrero de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 62 Nota 924-NP-98: ROUBINEAU DE MORALES, ANA: Solicita autorización para la instalación de módulos gastronómicos en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 63 Nota 927-NP-98: ZAMPINI, ADRIANA: Solicita se deje sin efecto la Ordenanza n° 12095, referente a imposición del nombre "Leonardo Da Vinci" al Jardín Municipal N° 25, con el propósito de impedir la coexistencia de dos establecimientos con igual denominación en el mismo distrito.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 64 Nota 928-NP-98: CLUB CENÓFILO DEL ATLÁNTICO: Comunica cambio de fecha para el día 6 y 13 de diciembre del corriente año, con el propósito de realizar la muestra canina.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 900-C-98.
- 65 Nota 929-NP-98: COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se declare de interés municipal las "Jornadas de Seguridad Eléctrica", a llevarse a cabo los días 9 y 10 de diciembre del corriente año.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACION.
- 66 Nota 930-NP-98: MARCHA DE LA ESPERANZA: Solicita se declare de interés municipal la "Marcha de la Esperanza" y autorización para colocar pasacalles en diversos lugares de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 918-M-98.
- 67 Nota 931-NP-98: DIARIO ÁMBITO FINANCIERO: Solicita autorización para colocar la muestra móvil del Diario Ambito Financiero en la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, durante el mes de enero y hasta los primeros días de febrero de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.

27ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	10/12/98
68	Nota 932-NP-98: ASDEMAR: Solicita autorización para explotar un módulo en el sector público, ubicado frente al Balneario San Jorge N° 8 de Playa Grande, por el período diciembre 1998 a abril de 1999.- SALUD PÚBLICA, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
69	Nota 933-NP-98: EL PORTAL DEL SOL: Eleva nota con foto de los trailers y housing con sus medidas, detallando los puntos estratégicos de la ciudad, especificando el período de permanencia de los mismos.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 914-E-98.	
70	Nota 934-NP-98: ACCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS: Eleva nota referente al expediente n° 1837-J-98, relacionado con la mencionada entidad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1837-J-98.	
71	Nota 935-NP-98: CILSA: Solicita permiso para utilizar el predio de la Catedral, en Peatonal San Martín y Mitre, el día lunes 30 de noviembre de 1998 a las 9:30 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
72	Nota 939-NP-98: JARDÍN DE INFANTES N° 927: Solicita corte de la calle Jujuy entre calles Roca y San Lorenzo, con motivo del acto de cierre del ciclo lectivo 1998 y entrega de certificados a los egresados, a realizarse el día 11 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
73	Nota 941-NP-98: GARÍN, MIGUEL ÁNGEL: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas necesidades de Pueblo Estación Camet.- SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
74	Nota 942-NP-98: BOCERO, CARLOS ALBERTO: Exposición en Banca Abierta, referente a los recursos para la terminación de la sede vecinal de Pueblo Estación Camet.- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.	
75	Nota 943-NP-98: CASAIS, NESTOR FERNANDO: Exposición en Banca Abierta, referente al servicio de enfermería vespertino, agua corriente construcción de una escuela de E.G.B. y escrituración de los lotes de barrios de Pueblo Estación Camet.- SALUD PÚBLICA, SEGUIMIENTO O.S.S.E., TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.	
76	Nota 944-NP-98: CARBAJO, GUSTAVO: Exposición en Banca Abierta, referente a la solicitud de pavimentación del camino de acceso y subsidio para la construcción de playón deportivo.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.	
77	Nota 945-NP-98: PÉREZ, NÉSTOR NICANOR: Exposición en Banca Abierta, referente a la presentación de trabajo de investigación sobre transporte y seguridad en Pueblo Estación Camet, realizado por alumnos de la Escuela de Educación Media n° 20.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
78	Nota 946-NP-98: PEREYRA, ROSA DE LIMA: Exposición Banca Abierta, referente a la construcción de la E.G.B. N° 3, transporte público e impuestos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
79	Nota 947-NP-98: BENÍTEZ, RICARDO Y CASTRO DE LA HOZ, VICTOR: Exposición Banca Abierta, referente a la construcción de Escuela E.G.B. N° 3, iluminación, transporte y pavimento.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
80	Nota 948-NP-98: ESCUELA N° 7: Solicita corte de la Avenida Colectora entre calle 31 y Diagonal 46 de Batán, para el día 4 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
81	Nota 949-NP-98: UZCUDUN, FERNANDO WALTER: Eleva proyecto de Ordenanza para la regularización de la actividad artesanal en el Partido de General Pueyrredon.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2051-D-98.	
82	Nota 950-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO EL JARDÍN: Solicita no se permita la apertura de la calle Vernet, desde El Pirincho hacia el sur.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.	
83	Nota 951-NP-98: COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD PUEBLO CAMET: Notifica que se ha realizado la Asamblea General Ordinaria, elevando copia del Acta de la misma y el Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.- LEGISLACIÓN.	
84	Nota 953-NP-98: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS FUNDADORAS MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal la publicación de dos calendarios, con motivo de conmemorar el año próximo los 125 años de la fundación de Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
85	Nota 954-NP-98: CORREA, SERGIO: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante, con relación a la deuda que la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Ciudad Batán mantiene con los vecinos, como resultado del	

- subsidio municipal otorgado a esa entidad para cubrir los costos de la obra de red de agua.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 100-V-98.
- 86 Nota 957-NP-98: VARIOS ARTESANOS: Solicitan cumplimiento de la Ordenanza N° 8427, referente a los permisos que regulan la actividad artesanal.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2051-D-98.
- 87 Nota 958-NP-98: VARIOS VECINOS FRENTISTAS DE LA AVENIDA JUAN B. JUSTO: Solicitan la instalación de una parada de taxis en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle Florencio Sánchez.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 88 Nota 961-NP-98: OPERACIÓN ARGENTINA: Solicita autorización para el uso de la esquina de las calles B. Mitre y San Martín, de la vereda de plaza San Martín, los días 21, 22 y 23 de diciembre del corriente año a partir de las 21:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 89 Nota 962-NP-98: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita autorización para la instalación de módulo gastronómico en sector del Paseo Jesús de Galíndez.- SALUD PÚBLICA, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 90 Nota 963-NP-98: TRABAJADORES DEL PLAN BARRIOS: Elevan petitorio mediante el cual solicitan mejoras en sus condiciones laborales.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 91 Nota 964-NP-98: ASOCIACIÓN VECINAL B° CONSTITUCIÓN: Solicita urgente tratamiento de la nota 743-NP-98, referente a mojones en la zona.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 743-A-98.
- 92 Nota 965-NP-98: ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES: Solicita autorización para utilizar sector playa de estacionamiento Las Toscas para desarrollar su actividad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2051-D-98.
- 93 Nota 966-NP-98: POLO AGE: Solicita exención de derechos de publicidad, y se declare de interés municipal, exhibición de polo en arena en los balnearios de "El Carmen S.A.", a llevarse a cabo en la 2da. quincena de enero de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 94 Nota 968-NP-98: FEDERACIÓN MARPLATENSE DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS: Solicita se incluya en el Presupuesto 1999 del EMDeR suma determinada, para ser destinada al Fondo Municipal del Deporte Amateur.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 95 Nota 969-NP-98: PEREZ BAYALA, SEGUNDO: Eleva nota con proyecto referente a construcción de "la ciudad ferroviaria".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1943-AM-98.
- 96 Nota 970-NP-98: NEWS – COMPAÑÍA DE IDEAS: Solicita autorización para un servicio gratuito de traslado de visitantes dentro de la ciudad, a los centros de actividades del Ente de Cultura.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 97 Nota 971-NP-98: E.E.T. N° 3 – DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO: Solicita se declare de interés municipal la 50ª Feria Mundial de Ciencias y Tecnología, a desarrollarse en Filadelfia (E.E.U.U.) en el mes de mayo de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 98 Nota 973-NP-98: FUNDACIÓN UN LUGAR MAR DEL PLATA: Solicita autorización para realizar una campaña de prevención del Sida, utilizando una tráfico con tres promotoras durante los meses de enero-febrero de 1999.- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 99 Nota 975-NP-98: VEGA, DOMINGO Y OTROS: Solicita por vía de excepción, un permiso en la vía pública para instalar un puesto de exposición y venta de artesanías durante la temporada estival 1999.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 100 Nota 976-NP-98: FLORENTINI, OSVALDO G.: Solicita prórroga de 45 días para el pago de la tercera cuota mensual, correspondiente a la transferencia de la licencia de remises n° 572.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
- 101 Nota 977-NP-98: BAGALA: Solicita vedar por problemas de estructura la circulación de los camiones de gran porte por calle César Aldao, y la prohibición del estacionamiento en ambas aceras.- LEGISLACIÓN Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 102 Nota 978-NP-98: FUNDACIÓN UN LUGAR: Solicita permiso para utilizar una camioneta para la venta de remeras en la zona céntrica, Chapadmalal, Camet y playas del sur.- SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 103 Nota 979-NP-98: FUNDACIÓN UNIDAD LATINOAMERICANA: Solicita autorización para instalar módulos en la vía pública para la venta de chipá correntino.- SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 104 Nota 980-NP-98: CENTRO CULTURAL JULIO CORTAZAR: Solicita autorización para corte del tránsito vehicular el día 20 de diciembre, con la finalidad de realizar un evento cultural en la calle Mitre entre calles Falucho y Gascón.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 105 Nota 981-NP-98: ASOCIACIÓN CRISTIANA MARPLATENSE: Solicita permiso de explotación de espacio de playa, comprendido entre Avenida Constitución y calle Alice de nuestra ciudad.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 106 Nota 982-NP-98: C.E.P.T.A.X.: Eleva consideraciones con relación a la exigencia por parte de la D.G.I., de solicitar la inscripción en el C.U.I.T. a los choferes de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 107 Nota 983-NP-98: ARGIS, CLAUDIO Y OTRO: Solicitan autorización para uso de espacio público en sector de la Peatonal San Martín, con el objeto de realizar obra de teatro.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

F) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES

- 108 Expte 2093-CJA-98: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo a la suspensión automática de las habilitaciones de aquellos comercios que funcionan como confiterías bailables, en el caso que se produjera denuncia penal por lesiones provocadas por custodios o empleados de dichos locales.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 109 Expte 2057-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la 2ª Edición de la Fiesta "Tamborrada Donostiarra", organizada por el Centro Vasco Denak Bat, a realizarse entre los días 1º y hasta el 7 de febrero del 1999 en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 110 Expte 2058-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "VI Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1999 en el radio céntrico de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 899-U-98.
- 111 Expte 2059-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 10708, con relación a los plazos establecidos para la construcción de edificios con destino a escuelas, con responsabilidad del Gobierno Provincial en la realización de las obras.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 112 Expte 2060-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador Provincial, la provisión de fondos necesarios para la construcción del edificio destinado a la Escuela N° 20 de Pueblo Estación Camet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 113 Expte 2061-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Gobernación Provincial, la construcción de un edificio para ser destinado a la Escuela E.G.B. N° 3 de Pueblo Estación Camet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 114 Expte 2070-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza N° 9124, relacionado con los requisitos establecidos para las entidades de jubilados y pensionados que deseen participar del Consejo Asesor de la Tercera Edad.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACION.
- 115 Expte 2071-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Directorio de O.S.S.E. la posibilidad para la provisión de agua, a partir de las cañerías existentes, que dicha empresa posee en la zona de Pueblo Estación Camet.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 116 Expte 2074-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo la destacada y meritoria trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional de la tenista marplatense Bettina Fulco.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 117 Expte 2088-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante "La Segunda Jornada de Desarrollo Humano", organizada por la Biblioteca Popular y el Centro Cultural Mar del Plata conjuntamente con el Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo (C.A.F.E.R.), que se efectuará el día 11 de diciembre del corriente año.- SALUD PÚBLICA Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

- 118 Expte 2089-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a celebrar convenio con el Gobierno Provincial, a fin de lograr la cesión de una franja de metros necesaria en el área denominada "Manzana de los Circos", para realizar ensanche de tramo de la Avenida Martínez de Hoz.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 119 Expte 2090-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Consejo Municipal de Seguridad Vial", que tendrá carácter de organismo asesor honorario.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 120 Expte 2091-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque a los electores empadronados en la ciudad de Batán, a una consulta popular vinculante y no obligatoria para expresar su opinión, con respecto a la designación del Delegado Municipal de Batán.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 121 Expte 2092-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a la tala indiscriminada de árboles en la zona de San Jerónimo (Los Pinares), especialmente en la intersección de las calles Rejón y Joaquín V. González.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 122 Expte 2094-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor deportiva realizada por la tenista marplatense Bettina Fulco Villella, en virtud de su destacada trayectoria deportiva.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
- 123 Expte 2099-UCR-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sancione una Ley para expropiar el inmueble denominado "Villa Santa Paula", ubicado en calle Garay 1802, con la finalidad de ser destinado a un Centro de Difusión de la Cultura Bonaerense.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 124 Expte 2100-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando del distrito uso específico (U.E.) y afectando al distrito equipamiento específico con destino a uso educacional, la manzana delimitada por las calles Tierra del Fuego, Matheu, Perú y la Avenida J. B. Justo.- OBRAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 125 Expte 2103-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, instruya a las dependencias técnicas correspondientes la proyección de una prolongación de las instalaciones del Club de Pesca Mar del Plata mar adentro.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 126 Expte 2104-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la obra de texto de divulgación científica denominada "Los Fósiles de Mar del Plata - Un Viaje al Pasado de Nuestra Región".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

H) NOTA DE COMISIONES INTERNAS

- 127 Nota 959-P-98: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: Solicita se prorrogue la suspensión de las habilitaciones de nuevas agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III – PEDIDOS DE TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO

- 128 Expte 1293-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la Audiencia Pública en el Municipio de General Pueyrredon.- TIENE DESPACHO DE COMISIÓN.
- 129 Expte 1963-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre el cumplimiento de contrataciones contractuales en empresas prestatarias del servicio de seguridad en playas.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

- 130 Expte 1680-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi", la calle "A" del Puerto de Mar del Plata, en todo su trayecto.-
- 131 Expte 1943-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito comunal, el Comité de Consultas ad hoc para el relevamiento y recomendación de alternativas para la construcción de la estación ferroautomotor de nuestra ciudad.-

C) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

132 Expte 1138-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a organizar una encuesta popular no vinculante sobre temas esenciales del quehacer comunal.-

D) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

133 Expte 2059-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 10.708, referente a los plazos establecidos para la construcción de edificios con destino a escuelas, con responsabilidad del Gobierno Provincial en la realización de las obras.-

134 Expte 2060-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador Provincial, provisión de fondos necesarios para la construcción de edificio destinado a la Escuela N° 20 de Pueblo Estación Camet.-

135 Expte 2061-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Gobernación Provincial la construcción de edificio destinado a la Escuela E.G.B. N° 3 de Pueblo Estación Camet.-

136 Expte 2071-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Directorio de O.S.S.E., la posibilidad para la provisión de agua a partir de las cañerías existentes, que dicha empresa posee en la zona de Pueblo Estación Camet.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 137.- Expte. 1604-J-97: Estableciendo que en los casos de error en la tarjeta magnética del transporte publico urbano colectivo de pasajeros, se acredite la diferencia abonada por el boleto diferencial en el momento del reclamo.
- 138.- Expte. 1293-FRP-98: Instituyendo la Audiencia Pública en el Partido de General Pueyrredon.
- 139.- Expte. 1455-FRP-98: Estableciendo el carácter de depositario regular a diversos concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales.
- 140.- Expte. 1706-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a desafectar una parcela como Zona Protegida y afectarla como Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata.
- 141.- Expte. 1743-J-98: Sustituyendo el nombre de la actual calle General Rivas por el de Dra. Cecilia Grierson.
- 142.- Expte. 1841-U-98: Creando los Centros de Donantes de Sangre del Partido de General Pueyrredon.
- 143.- Expte. 1890-D-98: Autorizando a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Italia N° 3819.
- 144.- Expte. 1896-D-98: Autorizando a la firma El Cielo Azul S.A. a realizar la construcción de un inmueble para afectarlo al uso "Cochería Fúnebre", en el predio ubicado en la calle Campana entre Diagonal E. González y Hernandarias.
- 145.- Expte. 1897-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma Duetto S.A. a afectar con el uso "Depósito de Artículos del Hogar y Otros" el local ubicado en la calle Mitre N° 3043.
- 146.- Expte. 1908-D-98: Autorizando con carácter precario al señor Omar Alcides Belardinelli a afectar con el uso "Exposición de Ferretería y Artículos Sanitarios", el local ubicado en la calle Génova N° 5353.
- 147.- Expte. 1909-D-98: Autorizando a los señores Pedro Demichele y Roberto Demichele a afectar con los usos "Bar Pizzería" el local ubicado en la calle Almafuerie N° 215.
- 148.- Expte. 1910-D-98: Autorizando a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Santiago del Estero N° 4202.
- 149.- Expte. 1927-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma Auto Náutica Sur S.R.L., a afectar con el uso "Distribuidora de Repuestos de Automotores por Mayor y Menor" el local ubicado en la calle Gascón N° 4685.
- 150.- Expte. 1939-U-98: Estableciendo que las personas o instituciones que organicen espectáculos en lugares públicos deban prever el fácil ingreso y egreso de personas discapacitadas.

- 151.- Expte. 1945-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma M. y M. Multimar S.A. a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles Nuevos y Usados y otros" el local ubicado en la Avenida Edison N° 1595/99.
- 152.- Expte. 1947-D-98: Autorizando con carácter precario al señor Leonardo Dilella a afectar con el uso "Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor", el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió N° 1878.
- 153.- Expte. 1951-D-98: Autorizando a la firma "Distribuidora de Neumáticos Rutas Argentinas S.R.L." a ampliar los usos comerciales en el local ubicado en la Avenida Independencia N° 3823/45.
- 154.- Expte. 1952-D-98: Autorizando a la firma "Santa Clara de Asis S.A." a afectar con el uso "Clínica Neurosiquiátrica" el inmueble ubicado en la Avenida Martínez de Hoz N° 2269.
- 155.- Expte. 1967-D-98: Inscribiendo a nombre de la Municipidad de General Pueyrredon un bien fiscal para ser afectado a espacio verde público.
- 156.- Expte. 1990-D-98: Convalidando el Decreto N° 2054 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se acepta la donación sin cargo que realizan el "Club Portugués de Mar del Plata" y el Sr. Miguel Angel Orfei, de un tranvía eléctrico.
- 157.- Expte. 1998-D-98: Aceptando la donación de diversos bienes, efectuada por la Asociación de Fomento José Manuel Estrada a favor de la Municipalidad.
- 158.- Expte. 2001-D-98: Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar la demolición del edificio existente en el predio ubicado en la calle San Juan 1578/90.
- 159.- Expte. 2002-J-98: Declarando de Interés Municipal la realización de las Primeras Jornadas Provinciales de Residencias Orientadas al Primer Nivel de Atención y otros , a llevarse a cabo en la Ciudad de Necochea los días 4 y 5 de diciembre de 1998.
- 160.- Expte. 2018-D-98: Autorizando a la empresa Firme Seguridad S.A. a anexar el uso "Transporte de Caudales" en el inmueble ubicado en la calle Castelli N° 2078/80.
- 161.- Expte. 2073-D-98: Modificando el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 1998 de la Administración Central.
- 162.- Expte. 2084-D-98: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSu.)
- 163.- Expte. 2085-D-98: Disminuyendo el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo (EMTUR).
- 164.- Expte. 2101-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a diversos agentes municipales.
- 165.- Nota 596-S-98: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en la calle Ayolas en su intersección con la Avenida Jacinto P. Ramos.
- 166.- Nota 607-M-98: Autorizando al señor Horacio Moreno, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1982.
- 167.- Nota 817-C-98: Declarando de Interés Municipal el accionar de la Comisión Marplatense como Rama de la Comisión Coordinadora Nacional del Año Internacional de la Vejez de las Naciones Unidas.

B) RESOLUCIONES

- 168.- Expte. 2029-U-98: Reclamando al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento del petitorio que rechaza la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina.

C) DECRETOS

- 169.- Exptes. 1185-J-97, 1646-J-97, 1872-J-97, 2169-J-97, 1163-J-98, 1271-J-98, 1299-U-98, 1444-U-98, 1648-U-98, 1698-J-98, 1916-FRP-98, y Notas 221-B-97, 830-M-97, 107-T-98, 108-G-98, 259-S-98, 279-A-98, 281-B-98, 395-S-98, 499-C-98, 504-A-98, 514-S-98, 603-D-98, 628-L-98, 701-A-98, 714-E-98, 732-CH-98, 777-I-98, 784-D-98, 787-I-98, 808-P-98, 814-J-98, 830-A-98, 834-P-98; disponiendo sus archivos.

- 170.- Expte. 1935-P-98: Convalidando el Decreto N° 164 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó al Concejal Pablo Javier Galarreta, para integrar la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública N° 4/98.

D) COMUNICACIONES

- 171.- Expte. 1592-FRP-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los plazos y diseños para la construcción de un cantero central en la Avenida Juan B. Justo.
- 172.- Expte. 1993-U-98: Dirigiéndose al Ente Nacional Regulador del Gas (E.N.A.R.G.A.S.) para que encomiende a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. que incremente las campañas de prevención contra los accidentes ocasionados por artefactos de gas.
- 173.- Expte. 2000-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los criterios y mecanismos de control que se emplean para garantizar la entrega de alimentos a los beneficiarios del Programa Nutricional.
- 174.- Expte. 2031-J-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo denuncie ante las autoridades judiciales pertinentes, la existencia de asentamientos clandestinos en terrenos baldíos y edificios.
- 175.- Expte. 2041-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la instrucción del sumario administrativo que fuera substanciado a un agente municipal.”.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia, del punto 10 al 127. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 23°, 24° y 25 del Período 83°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 192: Autorizando el corte del tránsito vehicular en la Avenida Colón el día 28 de noviembre del corriente año, para la realización de la Ceremonia Inaugural de la Final Provincial de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998. Decreto N° 193: Autorizando a la Fundación UN LUGAR a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para instalar una mesa informativa con motivo del Día Internacional del HIV/SIDA, a partir del 28 de noviembre y hasta el 1° de diciembre del corriente año. Decreto N° 195: Designando funcionarios para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en la licitación privada N° 40/98. Decreto N° 196: Suspendiendo por el término de noventa (90) días corridos a partir del 30/11/98, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. Decreto N° 197: Fijando los días 10 y 22 de diciembre del corriente año, como fechas de realización de la 1° y 2° Sesión Ordinaria de Prórroga del Período 83° del Honorable Concejo Deliberante. Decreto N° 199: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para el día 5/12/98, con motivo de la Ceremonia de Premiación y Clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998. Decreto N° 200: Declarando de interés municipal la “XXV Marcha de la Esperanza” que bajo el lema “María, acompañanos a anunciar a Jesús” se llevará a cabo el día 5 de diciembre del corriente año. Decreto N° 201: Designando a los Concejales Pablo Javier Galarreta y Eduardo Gabriel Salas, para concurrir en representación del Honorable Concejo Deliberante a la MISION OFICIAL Y COMERCIAL, que se llevará a cabo en La Habana-Cuba, del 7 al 11 de diciembre del corriente año”.

-Siendo las 10:43 ingresa la concejal Baragiola.

- 6 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL CONTADOR RICARDO JUNCO

Sr. Presidente: A los efectos de un homenaje tiene la palabra el concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, es para recordar aquí el fallecimiento ocurrido el día martes de esta semana del contador Ricardo Junco. Ricardo Junco fue discípulo de don Teodoro Bronzini. Fue concejal allá por el año `58. También fue concejal en el gobierno de don Jorge Raúl Lombardo, y Presidente del Concejo Deliberante durante la gestión de Fabrizio. Fue dos veces también electo concejal durante el período de don Angel Roig. Cinco veces fue elegido concejal, señor Presidente, tal vez es un hecho histórico, inédito, en la ciudad de Mar del Plata. Militó desde muy joven dentro del Partido Socialista

Democrático, ocupando diferentes cargos, y así lo sorprendió en el momento de su fallecimiento. En 1987 compartimos con él este Concejo Deliberante y compartimos también el Bloque de la Unidad Socialista. En esa oportunidad lo denominamos “el maestro”, porque era capaz de resolver las más intrincadas cuestiones municipales en forma sintética, clara y conceptualmente orientada siempre hacia el bien común. Es un verdadero ejemplo para nosotros y para la juventud, fue un político honesto, capaz, que reemplazó la palabra “competencia” por la de “participación”. Fue además, señor Presidente, un buen padre de familia, un buen abuelo, un buen esposo, dedicado siempre a la vida política, a la ciudad y por supuesto a su familia. La ciudad y quienes lo conocimos en su actividad seguramente no lo olvidaremos. Queda para nosotros, para sus familiares, para los amigos, su calidez, su altivez y su humildad. Se fue sin estridencias, se fue como un ciudadano común pero con dignidad, como un señor, por eso y por mucho más señor Presidente, lo recordaremos por siempre a Ricardo Junco.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. También para hacerle un homenaje a “el maestro” -como decía el concejal Anastasia-, porque también he tenido como muchos de los que estamos aquí la posibilidad y la oportunidad no solo de conocerlo sino también de aprender de él muchas cosas, y justamente ayer cumplía 75 años. Él estudió con mucho sacrificio, venía de una familia muy humilde y los estudios secundarios y universitarios los desarrolló trabajando, y como decía el concejal Anastasia creo que debe de haber sido el concejal que más tiempo estuvo en nuestro Concejo Deliberante y me atrevería a decir en la provincia de Buenos Aires por lo que hemos estado buscando. Dieciséis años de concejal, lo sorprendieron dos golpes de Estado: el golpe de Onganía y el golpe de Videla. Aportó desde siempre todos sus conocimientos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que seguramente el hoy concejal Irigoín lo recordará, porque como nosotros en aquella Comisión de Hacienda había otros concejales contadores y el concejal Irigoín iniciaba como Secretario de Hacienda sus primeros pasos en el Ejecutivo teniendo una responsabilidad tan importante como la de ser Secretario y creo que nos vamos a acordar más de una anécdota del maestro que con sólo mirar uno o dos minutos los expedientes sabía donde faltaba o donde había que poner alguna cifra más o menos. Cabe destacar que también ejerció Ricardo Junco la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en la década del '60 cuando era Jorge Lombardo Intendente y también lo cumplió cuando Luis Fabrizio fue Intendente. Desde su juventud realizó una militancia muy activa, él se afilió al Partido Socialista cuando tenía dieciocho años y si hay algo que lo caracterizaba además de su humildad, es que siempre trabajó en forma muy honesta en función de su ciudad como muchos de los viejos socialistas, que algunos murieron y algunos siguen con nosotros. Su sentido social, su moral y su ética quedan de manifiesto al observar la limpia trayectoria representada en su patrimonio, siempre tuvo un viejo automóvil y una casa construida hace cuarenta años por el Banco Hipotecario Nacional. Vivió con sus ideales puestos al servicio de la ciudad y de su gente, y por todo esto valga este humilde y simple pero sentido homenaje que le queremos hacer desde esta banca. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente. Yo quisiera solicitarle a este Concejo que me permita hacer uso de la palabra. Sé que se había decidido que fuese un concejal por bloque, pero he solicitado al presidente del mío que me permita expresar algunos conceptos con respecto al amigo que ha fallecido en estos días. Fue en 1983 cuando ingresamos, se cumplen unos cuantos años donde volvimos a vivir en democracia, donde el inicio de todo un nuevo proceso con gente joven y con gente que por primera vez accedía a estas bancas, contamos con la maestría, contamos con la experiencia de don Ricardo Junco y quiero decirle señor Presidente, que en momentos sumamente graves que vivimos en esos primeros años de democracia, quien hoy les habla ocupaba ocasionalmente la Presidencia del Concejo y tuvo en el Concejo en la mano amiga de Ricardo Junco, un apoyo que muy pocas veces creo que se pueden lograr por parte de un concejal que no pertenece al mismo partido. Por eso quería recordar este hecho, quería recordar la relación que mantuvimos con don Ricardo y que en este momento lamento profundamente no haberme enterado del fallecimiento, porque hubiese deseado acompañarlo hasta su última morada. Nada más quería recordar este hecho, en situaciones muy particulares que vivió la democracia siempre lo conté a mi derecha. Entonces para la memoria de Ricardo Junco este recuerdo y para su familia que puede llevar orgullosamente su apellido por haber tenido un hombre que convivió para su ciudad y para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque acompaña este justo homenaje a la figura de Ricardo Junco.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente. Para adherir por parte del Bloque Radical a este momento de recuerdo, a quien como han dicho participó en innumerables ocasiones de este Honorable Concejo Deliberante, pero fundamentalmente más allá creo que Ricardo Junco perteneció a una etapa de Mar del Plata, una etapa donde dirigentes que a partir de una figura señera como Teodoro Bronzini, marcaron pautas y establecieron en nuestra ciudad una característica distintiva. Si algo tenemos que destacar de Ricardo Junco es el mantenimiento de una línea de conducta, el mantenimiento de la persistencia en defender sus ideales, en mantenerse siempre en una misma bandera política, en haber buscado sin estridencias, sin golpes bajos en todo lo que fue su actuación en el Concejo y su actuación política, el diálogo, el consenso y sobre todo establecer pautas muy claras de conducta tanto en el análisis de los temas que él más conocía, que eran los temas que tenían relación con el presupuesto. Fue un persistente defensor de la autonomía municipal y además supo compartir lo que era su trabajo profesional y dentro de nuestra profesión era realmente respetado, fue una de los primeros que en la ciudad tuvo un estudio contable de una

dimensión importante cuando todavía no se estilaba esta forma de trabajo y supo consensuar, supo compartir su trabajo político con la profesión, a la que nunca abandonó con sus altibajos, pero si algo recuerdo es su búsqueda permanente de cual era el camino correcto, la solución correcta para los problemas de la ciudad, más allá de su embanderamiento, más allá de su participación en determinado bloque político. A mí lo que me tocó desde la función del Ejecutivo compartir con él en su participación en aquella Comisión de Hacienda, que como recordaba María del Carmen, se destacaba por la cantidad de contadores que participaban, siempre encontré en él la pregunta clara, la propuesta clara, sin malas intenciones, buscando entre todos el proyecto o la concreción de lo que sirviera a la ciudad, y creo que como conducta y como estilo de vida nos deja algo muy preciso y que sirvió de ejemplo a sus hijos y a todos aquellos que militaron con él políticamente, por eso solicito que hagamos un minuto de silencio en recuerdo del contador Junco.

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio

- 7 -

**HOMENAJE AL ANIVERSARIO DEL
RETORNO A LA DEMOCRACIA**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal González.

Sr. González: Señor Presidente, ya ha sido mencionado en este recinto en el día de hoy y creo que también basados en las palabras de esta juventud ha hecho uso de la Banca Abierta, se justifica también el motivo, la intención de mis palabras en función de cumplirse hoy quince años del retorno a la democracia después de esa dictadura sangrienta, la peor que viviéramos -al menos en el siglo XX- en nuestro país. En estos quince años señor Presidente, sin tratar nosotros de hacer muchos juicios de valor, que creo que corresponden a la historia, a los historiadores, hemos visto por un lado el fin de los gobiernos decimonónicos de Europa, la unificación de Alemania, la atomización de la Unión Soviética y también en lo que nos toca la dolorosa transición hacia las democracias en América Latina. Vemos hoy la transición a esa democracia imperfecta con mayor o menor gravedad según el país de que se trate. Sin ir muy lejos geográficamente en estos momentos podemos apreciar qué es lo que pasa en la República de Chile. Todavía tenemos esperanzas de que se nos trate mejor en el mundo internacional respecto de los grandes conglomerados industriales, que en base a una pretendida globalización de las comunicaciones, siguen intentando también globalizar a todas las naciones para que desaparezcan las políticas nacionales, las fronteras culturales, las fronteras geográficas, las fronteras sociales. Nosotros los argentinos debemos tener un compromiso moral en la medida de lo posible que sea contemporáneo con nuestros compañeros en el tiempo, no creemos en la política de sacrificar generaciones contemporáneas en función de hipotéticos triunfos que se vislumbraran allá lejos en un porvenir que será solamente mediato. Nunca se puede estar y menos podemos estar hoy en términos históricos acerca de que la crueldad, la inmoralidad o la claudicación garanticen un futuro feliz. Haciendo pie en lo que escuchamos hace unos momentos podemos decir que la justificación de los medios por el fin constituye una apuesta alienante y delirante. El problema de las Democracias, es que sabemos que la acción no lleva a un futuro perfecto, si no a nuevas imperfecciones a través de modificaciones sucesivas, pero así como estas democracias nuestras no son perfectas, no son verdaderas, verdades absolutas, el autoritarismo, las tiranías, el nepotismo, constituyen por lo contrario mentiras absolutas. Señor Presidente, 1983 fue quizás nada más que una bisagra en nuestra historia contemporánea del siglo XX, pero tenemos que tener también presente y contestes que no fue el triunfo de un partido político determinado a posteriori de las elecciones del 30 de octubre y la asunción de funciones en muchos lugares en nuestro país en este día 10 de diciembre, no fue un triunfo de un partido determinado porque creemos que ese día no hubo perdedores. Los argentinos sabíamos que terminaba una etapa que nunca más volvería y que con las imperfecciones de las cosas humanas, nuestras libertades y nuestras oportunidades nuevamente se abrían ante nosotros para ambicionar un país mejor, constituyendo sí una sociedad imperfecta, de cara al siglo XXI, pero que también pudiéramos pensar que con el esfuerzo de todos podríamos conseguir que fuera más justa y más solidaria. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal.

-Siendo 11:02 ingresa la concejal Sancisi.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 8 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIONES
CONTRACTUALES EN EMPRESAS PRESTATARIAS DEL
SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte. 1963-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, tenemos entendido que se está trabajando a nivel de Departamento Ejecutivo con un compromiso para esta temporada con todos los servicios que tienen que ver desde el punto de vista turístico, atento a esto nosotros solicitamos la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar a sus votos. Aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 9 -

**PROYETO DE ORDENANZA
DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE “PRESIDENTE ARTURO
FRONDIZI”, LA CALLE “A” DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA,
EN TODO SU TRAYECTO
(expte. 1680-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, después de algunas alternativas que se han planteado en relación a la imposición del nombre del ex presidente constitucional de los argentinos Arturo Frondizi a una calle de la ciudad, la Comisión de Cultura que preside la contadora Viñas ha llegado a un despacho que entendemos ha sido respetuoso de todos los procedimientos que caben a la imposición de un nombre a una calle haciendo las respectivas consultas a catastro y evaluando además meticulosamente creo yo el respecto por nombres que pudieran estar existentes y a su vez por la magnitud histórica del Presidente Frondizi. Muy brevemente fundamentamos nuestro pedido de ponerle el nombre a una calle del puerto de Presidente Frondizi recordando la gestión de un Presidente que durante cuatro años entre 1958 y 1962 presidió la Argentina, que con 38 planteamientos militares en ese período corto de tiempo logró triplicar la producción petrolera, hacer 25.000 kilómetros de caminos, hacer la primer colada de acero, instalar la industria automotriz en la Argentina, sancionar leyes importantes, algunas que tuvieron ribetes polémicos, como la de la educación privada pero que en definitiva impusieron un cambio significativo en el rumbo que hasta ese momento a nuestro juicio llevaba la política argentina. Quizás estos logros de gobierno puedan ser materia y lo son para quienes adscribimos a la doctrina del desarrollismo con mucho orgullo, pero desde el punto de vista político y humano más general, quizás lo más rescatable del ex Presidente Frondizi fuera su vocación de unidad, nacionalista, de conjunto respecto de la observación que se hace de la historia del pueblo argentino no segmentada ni plagada de contradicciones, de antinomias, sino intentando una síntesis histórica que materialice en una realidad administrativa y jurídica como la del Estado, pero también en un territorio, en una geografía, en una cultura nacional, el pasado, el presente y el futuro de los argentinos. Se ha dicho muchas veces que Arturo Frondizi fue un intelectual en la política, fue un hombre con formación intelectual en la política y creo que asumió los desafíos de una persona comprometida con su país, pero a su vez comprometida con el intento de introducir cambios en beneficio del conjunto de la comunidad. Cuando todavía en este fin de siglo ocurren y se reiteran algunas polémicas y otras se dan por superadas, creo yo que la imagen histórica de Arturo Frondizi se dimensiona mucho más. Fue Frondizi quien planteó el no alineamiento sistemático en medio de los bloques de la guerra fría con ninguna de las grandes potencias, fue Frondizi el que quince días antes de caer con un marco de cuestionamientos que como dije antes habían llegado a 38, los planteamientos militares, recibió al Che Guevara y fue quizás eso lo que finalmente terminó en una entrevista que le otorgó, quizás eso fue lo que terminó otorgando la excusa a las fuerzas golpistas que días más tarde concretaron su cruel cometido. Entiendo que esa expresión, como digo en medio de los dos grandes bloques de la guerra fría de no alineamientos sistemáticos, recibir y reunirse con el Presidente Kenedy o con el Che Guevara, de otorgar un discurso en la conferencia de países interamericana respecto de Cuba, respetando las decisiones de Cuba, creo que hablaban también de una política exterior, no comprometida, no alineada sistemáticamente y con objetivos nacionales. Creo que debiéramos concluir nuestra intervención diciendo una vez más que imponer el nombre a una calle en Mar del Plata al ex Presidente Frondizi es un acto de justicia y de reconocimiento a una figura cuya magnitud histórica a medida que van pasando los años y a medida que van pasando las polémicas que se encendieron en aquel tiempo, tiene un reconocimiento mucho más grande. Quizás sus últimos años no fueron los de las intervenciones más felices, creo que el Frondizi, lúcido, presidente, de la juventud, intelectual, el militante quería que también digamos esto, que sus últimos años como todos tenemos en el ocaso de la vida, creo la posibilidad de ser indulgentemente observado respecto de ciertas actitudes que no cometeríamos en el pleno uso de nuestras facultades y creo que el Presidente Frondizi debe ser juzgado por su rol de presidente, de estadista y no por algunas intervenciones desafortunadas de sus últimos tiempos. Por último queremos decir que íbamos a incluir en nuestro proyecto de Ordenanza la posibilidad de un registro de oposición, nos ha informado quien ha estado investigando el tema que existe una Ordenanza vigente en este sentido, creemos que es lo que corresponde, así debe ser en todos los casos de imposición de nombres debe existir la posibilidad de que si los vecinos están en desacuerdo lo puedan manifestar. Con estas breves palabras le solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de Ordenanza para imponerle el nombre de Presidente Arturo Frondizi a la que hoy se llama Calle A del Puerto, frente a los silos que en aquel gobierno se erigieron en ese lugar.

Sr. Presidente: Quiero manifestarle concejal que esta presidencia entiende que no es necesario el registro de oposición porque esa calle no cuenta con nombre existente. El registro de oposición es para aquellas calles que cuentan con nombre. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ordenanza.

-Siendo las 11:06 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Designase con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a la calle "A" del Puerto de Mar del Plata, en todo su trayecto. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo colocará una placa recordatoria a la figura del Doctor Arturo Frondizi en la intersección de la calle Presidente Arturo Frondizi con la Avenida Martínez de Hoz. Artículo 3º: Asimismo, al momento de la imposición del nombre y descubrimiento de la placa recordatoria, se invitará a las personas que

se desempeñaron en el gobierno durante la gestión de Arturo Frondizi en carácter de funcionarios, legisladores o miembros de Organismos del Estado, a participar del acto recordatorio. Artículo 4º: De forma”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO COMUNAL EL COMITÉ DE CONSULTAS
AD HOC PARA EL RELEVAMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE
ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
ESTACIÓN FERROAUTOMOTOR
(expte. 1943-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en la última sesión hubo un principio de debate alrededor de este proyecto, no tenía los dos tercios necesarios para su despacho. Hoy nuevamente el bloque oficialista plantea la necesidad de que esto vuelva a Comisión, a nosotros nos parece bien hacer una instancia más en la búsqueda de un consenso que hace falta pero queremos su tratamiento en la última sesión del año y, si no es así, daremos el debate que corresponda para su sanción o su archivo. Aceptamos la sugerencia de que vuelva a Comisión y pedimos su tratamiento en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D. E. A ORGANIZAR UNA ENCUESTA
POPULAR NO VINCULANTE SOBRE TEMAS ESENCIALES
DEL QUEHACER COMUNAL
(expte. 1138-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 10.708,
REFERENTE A PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
EDIFICIOS CON DESTINO A ESCUELAS
(expte. 2059-AM-98)**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA LA
PROVISIÓN DE FONDOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL EDIFICIO DESTINADO A LA ESCUELA N° 20 DE
PUEBLO ESTACIÓN CAMET
(expte. 2060-AM-98)**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA GOBIERNACIÓN PROVINCIAL LA
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A LA
ESCUELA EGB N° 3 DE PUEBLO ESTACIÓN CAMET
(expte. 2061-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente, vamos a otorgar los fundamentos de los tres primeros proyectos de Ordenanza que están pedidos con o sin despacho. Estos están referidos concretamente a la modificación del plazo por el cual se habían otorgado para la construcción de la Escuela Media N° 20 en Pueblo Camet un plazo de cuatro años que se ha vencido y lo que estamos haciendo es prorrogarlo. En el segundo proyecto del expediente 2060 lo que estamos planteando es una Comunicación –que en realidad creo que debe cambiarse por una Resolución- en la cual el Honorable Concejo Deliberante se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle la provisión de fondos para la

construcción de esa escuela que en el terreno actual se han vencido los plazos. Finalmente, el expediente 2061 es también un proyecto de Resolución en el cual se pide al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la provisión presupuestaria necesaria para trasladar el edificio actual de la EGB N° 3. Estas tres cuestiones, junto con otra que está planteada en el expediente 2071, fueron planteados por distintos vecinos de Pueblo Camet en ocasión de la sesión que realizáramos allí. Señor Presidente, con estos fundamentos solicitamos la aprobación de los expedientes 2059, 2060 y 2061.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Ordenanza del expediente 2059-AM-98. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, expediente 2060-AM-98, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Expediente 2061-AM-98, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO A O.S.S.E. LA POSIBILIDAD DE PROVISIÓN DE
AGUA A PARTIR DE CAÑERÍAS EXISTENTES QUE DICHA EMPRESA
POSEE EN LA ZONA DE PUEBLO ESTACIÓN CAMET
(expte. 2071-V-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, se trata de un proyecto firmado por varios señores concejales por el cual se toma en cuenta las inquietudes del vecindario de Estación Camet. De allí se extrae gran parte del agua que abastece a la ciudad de Mar del Plata y sin embargo ellos no cuentan en ese lugar con el servicio de agua corriente. Pasan por allí cañerías principales y secundarias que harían a nuestro entender posible la realización de una obra de menor cuantía para que los vecinos de este sector de la ciudad tengan este servicio tan esencial. Es una cuestión de justicia porque al extraer el agua de esa zona, las napas de ese lugar han quedado mucho más profundas, lo que dificulta más la extracción particular que realizan los vecinos en ese lugar. Por eso, señor Presidente, a través de este proyecto le encomendamos a Obras Sanitarias que estudie la factibilidad de la provisión de agua a partir de las cañerías existentes en dicho lugar y realizando seguramente la estación de bombeo y clorado necesaria para asistir a estos vecinos. Sin otros fundamentos, creo que el Concejo Deliberante debiera dar la aprobación a este proyecto.

-Siendo las 11:15 se retira el concejal Katz.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, creo que la importancia de este proyecto en cuanto a que Estación Camet sea abastecida de agua potable creo que hace necesario que la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E –que es la que analiza todos los temas que tienen que ver con el suministro de agua y cloacas en la ciudad- lo analice, cite al Directorio para encontrar el camino más rápido y la solución técnica y financiera para el suministro de agua potable al Pueblo Estación Camet. Sé que han habido algunas reuniones y conversaciones, sé que hay algunos proyectos para solucionar este tema, que a todas luces es justo, razonable y hace a la calidad de vida de un lugar en el que estuvimos hace poco sesionando. Por lo tanto, creemos que en el camino de encontrar una solución más rápida es que solicitamos que este proyecto vuelva a la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. donde se cite al Directorio, a los vecinos, saber cuáles son los avances que se han hecho sobre esta obra y cuál es la forma más rápida de concretarla.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Aceptando el compromiso de pronto despacho, el compromiso de dar una solución rápida a los vecinos y si cree el concejal Irigoien que es la solución volver este expediente a Comisión para citar al Directorio de Obras Sanitarias, nosotros aceptaríamos la vuelta a Comisión, manteniendo la expectativa de que para la próxima sesión tenga despacho favorable.

Sr. Presidente: El término “manteniendo la expectativa” significa que usted lo pide con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Anastasia: Exactamente, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

LECTURA Y APROBACIÓN DE

ORDENANZAS

- 14 -

**ESTABLECIENDO QUE EN LOS CASOS DE ERROR EN LA
TARJETA MAGNÉTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS SE ACREDITE LA DIFERENCIA ABONADA
POR EL BOLETO DIFERENCIAL EN EL MOMENTO
DEL RECLAMO
(expte. 1604-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente que para que esta Ordenanza -que viene a cubrir un vacío que es el injusto caso de que un pasajero porque la tarjeta le marque error tenga que abonar el boleto diferenciado- sea efectiva, más allá de que lo aprobemos acá, necesitamos dos cosas. Primero, que el Departamento Ejecutivo reglamente esta Ordenanza y esto lo decimos porque hasta ahora no hemos logrado que el Ejecutivo reglamente el boleto magnético como debe ser; ahora que estamos en vísperas de la reestructuración del transporte esperemos que esto se lleve a cabo. Por otro lado, lo que es fundamental es que la gente conozca este derecho que tiene para lo cual vamos a solicitarle al Ejecutivo la más amplia difusión del mismo. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:20 ingresa el concejal Argüeso y reingresan los concejales Worschitz y Katz.

- 15 -

**INSTITUYENDO LA AUDIENCIA PÚBLICA EN EL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1293-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Hoy, cuando el concejal González nos hacía recordar el aniversario de la democracia, creo que nos da el marco para el debate de este proyecto de audiencia pública que tiene que ver con el perfeccionamiento de la democracia. Pensamos que con esta iniciativa, que ha sido discutida con profundidad y que sale por unanimidad de todos los bloques políticos, tiene que ver con plantear una democracia para nuestro Municipio más integral, que contenga no sólo una democracia representativa sino elementos de una democracia más directa. Porque de aquí en más vamos a tener la oportunidad de consultar a los vecinos, de hacerlos participar, respecto de algunos temas. Este instituto no es invento de este bloque porque su existencia se remonta a muchos años atrás; los primeros internacionalmente fueron a principios de siglo los Estados Unidos, Francia, pero también en nuestro país -si bien es cierto que no está lo suficientemente desarrollado y no es una práctica común en los órganos ejecutivos y legislativos- tenemos varios antecedentes. Creo que los primeros que han implementado las audiencias públicas fueron las provincias de San Juan y Mendoza, también en Corrientes y en Córdoba a partir de 1964. En esta provincia, a partir de la reforma de la Constitución provincial, en todos los Municipios tiene una práctica bastante común. En el Senado de la Nación, en 1984, a través de una enmienda en el Reglamento Interno de la Cámara, se incorpora la audiencia pública como mecanismo de consulta y también en la Cámara de Diputados se trató el 27 de setiembre de 1984 un proyecto de audiencia pública que fue aprobado por todos sus integrantes. Pero creo que el antecedente que más conocemos es el del año 1990 cuando se crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública justamente para la discusión del régimen tarifario de las empresas telefónicas. No quiero ahondar en fundamentación porque creo que esto ha sido suficientemente discutido y si bien es cierto que no estamos aprobando el proyecto original creo que tiene la característica y la virtud de que no solamente ha sido consensuado con los concejales sino también con el Ejecutivo.

-Siendo las 11:25 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal Malaguti. Se retiran los concejales Katz y Tomás Luzzi. Continúa la

Sra. Viñas: Por ahora entonces voy a plantear estas consideraciones y después volver a hacer uso de la palabra si hay alguna duda respecto de esta Ordenanza.

Sr. Presidente (Malaguti): Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. En primer lugar para manifestar la coincidencia con la concejal Viñas en cuanto a este proyecto que nosotros, desde un primer momento dijimos que íbamos a apoyar porque fundamentalmente alienta la participación popular y justamente a quince años de la restauración de la democracia nos parece un momento más que oportuno para aprobarlo. Simplemente queríamos destacar que hay experiencias en este Cuerpo; el ex concejal Julio Benítez las había promovido en materia de salud, nuestro bloque las promovió en materia de transporte presentando un pedido en el año '97. Nuestra intención -y así lo habíamos manifestado- era acompañar el proyecto original; realmente lamentamos mucho esta práctica de consensuar únicamente entre los dos bloques oficialistas -que esperamos no siga así- porque realmente hubiéramos querido estar en la mesa del debate, en el consenso real de este proyecto porque entendemos que teníamos

bastante para aportar y siempre nos manifestamos a favor de la iniciativa. No obstante no haber participado de este consenso vamos a apoyar la propuesta y vamos a hacer algunas consideraciones fundamentalmente en las modificaciones al proyecto original de este despacho que va a ser aprobado. Uno de los aspectos más importantes es que se quita la obligatoriedad con respecto a audiencias públicas en la imposición de nuevas tasas, aumento de tasas, programas de actuación del Ejecutivo y rendición de cuentas. También ha sido modificada la audiencia consultiva, el límite de duración de las audiencias -que antes podían ser de uno o más días- también ha sido modificado en perjuicio de las mismas, se ha establecido limitaciones -por intermedio del artículo 8º- en cuanto a los iniciadores, se elimina la obligación de asistencia de los funcionarios (en esto nos parece que estaba mejor planteado el proyecto original). En el artículo 25º del proyecto original se elimina lo que posibilitaba la presencia del público, no entendemos bien por qué; si vemos bien que el plazo de convocatoria se achique a quince días porque las va a hacer más ágiles. Nos queda una duda en el artículo 22º en el sentido de cómo se va a rubricar la versión audiovisual (problema de instrumental). En cuanto a la eliminación del título II, en el capítulo I del proyecto original que preveía un sistema de audiencias públicas previo a la designación y acuerdos para funcionarios del Departamento Ejecutivo, creemos que hubiera sido mucho más importante que siguiera como estaba el proyecto original. En cuanto a la parte de procedimiento que establecía la doble lectura, ahí sí creemos que el mismo debiera incluirse en una posible reforma de la Constitución Provincial porque es la que establece el procedimiento de sanción de las leyes. Por último, y acá sí vamos a hacer un pedido de modificación, solicitamos que en el artículo 27º se agregue una cláusula que establezca que la reglamentación entrará en vigencia con el nuevo Reglamento Interno del Concejo Deliberante -actualmente en tratamiento en la Comisión de Legislación- ya que el mismo contempla las audiencias públicas. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, estamos aprobando un instituto, un mecanismo de participación popular que ha sido ampliamente debatido en el seno de las Comisiones en las que tuvo tratamiento. Creo que existieron las instancias, los tiempos como para que este proyecto original presentado por la concejal Viñas -y del que realmente hay que resaltar el trabajo constante y permanente realizado en función de esta Ordenanza- ha hecho que del intercambio de opiniones e ideas haya surgido una Ordenanza que ha perfeccionado el proyecto original, que adolecía a nuestro criterio de un excesivo reglamentarismo e inclusive estableciendo algunos plazos y trámites que dificultaban la tarea legislativa. Creo que encontramos en esta Ordenanza que sea el Concejo Deliberante en el caso de las audiencias públicas declaradas no obligatorias sino consultivas, el que establezca en qué casos y en qué temas se realicen.

-Siendo las 11:30 reingresan los concejales Pagni quien ocupa su banca y Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Irigoín: En el proyecto original estaban establecidos algunos casos específicos en los cuales la audiencia pública debía ser convocada; nosotros creemos que esta facultad que tiene el Concejo Deliberante de definir los temas que hacen a la ciudad y de temas que tengan que ver con la posibilidad de que la gente sea convocada a opinar. De cualquier manera queda una instancia -que va más allá de la opinión del Concejo Deliberante- y es que la audiencia pública pueda ser convocada con más del 2,5% del padrón electoral y cuyas firmas deben ser verificadas por la autoridad correspondiente. O sea que estamos estableciendo un doble mecanismo: por un lado, que sea el Concejo o el Departamento Ejecutivo los que establezcan la convocatoria a audiencia pública, y que también sea la participación popular la que solicite la misma. Creo que estamos avanzando en un camino correcto, es una experiencia que ya hemos realizado pero no en temas relacionados a funciones de la administración municipal sino con temas más de carácter provincial o nacional. En este caso estamos estableciendo una reglamentación para que todos sepan con anterioridad cuáles son las reglas de juego a las cuales deberán sujetarse las audiencias públicas y creo que esto es un avance importante. Solamente la práctica e implementación de este sistema nos dirá si estamos en el camino correcto; la utilización del mismo tiene que ser lo suficientemente ágil como para que no trabe de ninguna manera el tratamiento legislativo y esto es lo que de alguna manera hemos eliminado del proyecto original porque establecía una serie de pautas y obligaciones -inclusive en el tema de la doble lectura- que creíamos que iban a dificultar la tarea legislativa. Nosotros tenemos una responsabilidad establecida por la Constitución y por la Ley Orgánica; hoy incorporamos una herramienta que no establece la constitución de la provincia pero de cualquier manera creemos que debe ser acordada y por lo tanto este bloque va a acompañar la sanción de esta Ordenanza que establece, por primera vez en nuestra ciudad, la audiencia pública.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Ratificando las manifestaciones formuladas por el presidente de mi bloque, intervengo exclusivamente para dejar constancia que la amplia discusión a la que ha aludido el concejal Irigoín debe haberse dado con seguridad en algún otro ámbito no sé si de la Municipalidad o de alguna otra oficina, por cuanto cuando este tema estuvo en tratamiento en la Comisión de Legislación en ningún momento existió esa amplia discusión porque el debate fue permanentemente pospuesto. Es más, cuando se mencionó la existencia de modificaciones o de un proyecto alternativo -que supongo debe ser el que hoy tenemos en consideración- no se acercó copia del mismo a ninguno de los integrantes de nuestro bloque en la Comisión de Legislación. De modo tal que si bien vamos a aprobar en general este proyecto porque estuvimos de acuerdo desde el comienzo con su espíritu, lo hacemos con las salvedades que ha manifestado el concejal Gauna precisamente porque se llegó a un consenso pero en el cual no ha participado el Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

-Siendo las 11:34 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestra bancada va a apoyar este proyecto y vamos a ser muy breves en nuestros fundamentos. Vamos a manifestar que también nosotros -como dijo el concejal Irigoien- estamos gratamente reconfortados por el trabajo de la concejal Viñas, por la iniciativa que plantea una actitud de genuina apertura y de relación a través de formas novedosas; por más que no es una originalidad el proyecto, si lo es en este recinto este planteo. Nosotros creemos que debe ser votado -y ojalá así fuera- por unanimidad; lo que también nos llama la atención es que se hayan introducido una cantidad de modificaciones que no vemos nosotros como una mejora de la calidad legislativa del proyecto originalmente presentado. Nosotros creemos que el proyecto original respondía cabalmente a una intención política muy amplia, muy genuina en el sentido de promover la participación y la vinculación creciente de este Concejo Deliberante con la comunidad y convirtiéndolo en lo que tantas veces se ha dicho pero que es genuina, o sea, una caja de resonancia. No creemos que se haya mejorado la calidad legislativa, que se hayan subsanado ciertos hipotéticos reglamentarismos que tenía la Ordenanza original; todo lo contrario, lo que creemos es que se ha intentado otorgar mecanismos de participación un tanto más controladamente. Es como si alguien hubiera pensado "no vaya a ser cosa que sea tan accesible en materia de decisión, de consulta, de opinión y de participación como que no podamos en algún punto controlarlo". Naturalmente, si hubiéramos podido elegir, si hubiera estado a nuestro alcance poder resolverlo, nos habríamos inclinado por el proyecto original de la contadora Viñas, tal como lo expusimos en la sesión anterior y tal como estábamos dispuestos a votarlo en esa misma sesión.

-Siendo las 11:40 reingresa el concejal Katz y se retira la concejal Vismara. Reingresa el señor Pezzi ocupando la Secretaría.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Ante todo quiero despejar algunas dudas y manifestar que, pese a que las sigo teniendo, voy a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza porque rescato la idea sustancial de ampliar el marco de decisión aunque también quiero dejar establecido que bajo ningún punto de vista voy a resignar ninguna de mis atribuciones como concejal en los procedimientos ya establecidos de formación y sanción de las Ordenanzas. Pero sí es bueno decir que quizás esta Ordenanza viene a reglamentar una práctica que este Concejo Deliberante a partir de 1991, 1992 comenzó a tener cuando no encontrábamos los canales necesarios para que se nos escuche en determinados temas que si bien no hacían a la problemática específicamente municipal sí involucraban a la vida de la ciudad. Y estoy recordando esa importantísima audiencia pública que muchos de los que aquí estamos participamos activamente, como fue cuando se discutió por varias horas en este recinto y con el aporte de gran parte de la comunidad marplatense sobre el tema de la privatización del juego y los casinos en la Provincia de Buenos Aires. A punto tal que el Concejo Deliberante unánimemente votó a posteriori de esa audiencia una resolución oponiéndose a la privatización del juego en la Provincia de Buenos Aires y por suerte esto ya es historia vieja porque ya tiene jerarquía constitucional la imposibilidad de privatizar el juego. Después de esa audiencia pública que la armamos sin muchas formalidades, sin mucho reglamentarismo, creando un listado donde quienes querían participar se iban anotando en forma previa para tener conocimiento de quiénes eran los posibles oradores, se realizaron algunas otras. Recuerdo que durante varios sábados a la mañana el ex concejal Benítez, presidente de la Comisión de Salud, organizó audiencias públicas que tenían que ver con la problemática de la salud y la minoridad. Recuerdo una importantísima audiencia pública organizada por la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Playas a instancias del concejal Pulti, donde concurrieron importantes actores de la problemática del Puerto y de la Pesca, diputados nacionales, empresarios, gremialistas y representantes de esa actividad, y durante largas horas se debatió esa temática en este Concejo Deliberante. La que teníamos prevista para este próximo sábado que se suspendió por razones de convocatoria y que se va a realizar en el mes de febrero -a la cual pido se la realice bajo la temática de la anterior falta de reglamentación, para tener tiempo luego de poder instrumentar esta Ordenanza- para no hablar de otras que ya se han realizado. De manera que no es nuevo el tema de la audiencia pública. Pero las audiencias públicas no condicionaron jamás el procedimiento legislativo de este Concejo Deliberante, eran voluntarias, consensuadas políticamente, nunca se opusieron por votación en el Concejo Deliberante, siempre se otorgaron buscando el más amplio de los consensos y si mal no recuerdo, estoy convencido de recordar bien, siempre por unanimidad se convocaron. Por lo tanto ahora que tenemos la posibilidad de reglamentar bajo una Ordenanza el tema de la audiencia pública, yo quiero dejar aclarada esta posición que creo que está o que subyace en el ánimo de todos los concejales. Vamos a tener una Ordenanza de las audiencias públicas que establece las informativas y las consultivas que pueden ser iniciadas a pedido del Departamento Ejecutivo o del Departamento Deliberativo, pero que si bien hay algunos temas como el Presupuesto, la Fiscal Impositiva o el Cálculo de Recursos que son imposición constitucional y legal su tratamiento en el Concejo Deliberante, se harán previamente las audiencias públicas, pero en la eventualidad de que hubieran conflictos o que duraran más de lo previsto, la responsabilidad del Concejo Deliberante y de quienes lo integran es dar tratamiento a aquellos tres o cuatro temas que la ley nos impone como de tratamiento obligatorio todos los años, que si bien pueden ser sometidas a una audiencia pública, jamás podríamos dejar de tratarlas en este recinto bajo la excusa de que esa audiencia pública se demoró, o hubo resultados negativos o contradictorios con respecto al objetivo que algunos puedan tener en por lo menos iniciar el tratamiento que es lo que la ley nos pide. La ley no nos pide que aprobemos Presupuestos, Rendiciones de Cuentas, nos pide que tratemos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, por lo tanto las audiencias públicas podrán venir a enriquecer los Presupuestos, las Rendiciones de Cuentas, las posiciones políticas, pero no a modificar la forma de actuación del Concejo Deliberante. Estos eran los temas que yo quería plantear y me animo a plantearlos porque conozco de la buena fe de la concejal Viñas que lamentablemente hoy está en soledad y por eso, si bien tenía pensado no participar de este debate y atender una audiencia, justamente en el momento de la votación, la soledad de la concejal Viñas ha hecho que reflexione y que venga a acompañarla críticamente, pero acompañarla porque conozco del espíritu democrático y participativo de la misma.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con 28 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular Título 1º, de Régimen General, capítulo 1º, Carácter, artículo 1º al 5º, aprobado; Capítulo 2º, Convocatoria, artículo 6º al 15º, aprobado; Capítulo 3º, Procedimiento, artículo 16º al 24, aprobado; Título 3º, de los Efectos y la Interpretación capítulo único, disposiciones comunes, artículo 25º, aprobado; artículo 26º, aprobado; artículo 27º, concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Solicitamos que la reglamentación entre en vigencia una vez aprobado el nuevo Reglamento Interno.

Sr. Presidente: En consideración artículo 27º, con la propuesta de modificación, aprobado. Artículo 28º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ESTABLECIENDO EL CARÁCTER DE DEPOSITARIO REGULAR
A DIVERSOS CONCESIONARIOS DE LAS UNIDADES
TURÍSTICAS FISCALES
(expte. 1455-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Queremos dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A DESAFECTAR
UNA PARCELA COMO ZONA PROTEGIDA Y AFECTARLA COMO
ZONA DE FUTURA EXPANSIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL
MAR DEL PLATA.
(expte. 1706-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para proponer una modificación en el artículo 1º, en lugar de “zona protegida” es en realidad “zona de protección” como está inscripta y agregar un artículo 3º, que diría: “Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el plano de zonificación que como anexo II forma parte de la Ordenanza 5295 en concordancia con los artículos precedentes”

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, con las modificaciones propuestas por la concejal Viñas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**SUSTITUYENDO EL NOMBRE DE LA ACTUAL CALLE
GENERAL RIVAS POR EL DE DOCTORA CECILIA
GRIERSON
(expte. 1743-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en este proyecto de Ordenanza, más allá de los merecimientos que la doctora Cecilia Grierson y que ampliamente han sido analizados en la Comisión de Educación y de Legislación, nosotros entendemos que la modificación de denominación de una calle que ha sido establecida hace mucho tiempo, la cual significa para todos los vecinos que viven en la misma calle un antecedente importante que ha de ser tomado en cuenta. Creemos necesario que este proyecto de Ordenanza vuelva a Comisión porque casos análogos a este en cuanto al merecimiento de la denominación, los antecedentes, sobre todo en el caso de algunos militares que han tenido distintas actuaciones en nuestra historia, pueden hacer meritorio el cambio de denominación, pero todo lo que implica a los vecinos que pertenecen a esta u otras calles que se pueda justificar el cambio de denominación merecen un análisis más profundo e inclusive la posibilidad de una adhesión de los vecinos a la misma en cuanto al cambio de denominación. Por estos motivos pedimos la vuelta a la Comisión de Legislación de este expediente.

-Siendo 11:50 se retiran los concejales Argüeso y Worschitz .

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Viñas tiene la palabra.

Sra. Viñas: Este expediente ha sido debatido en la Comisión de Educación y en ese momento yo voté negativamente este proyecto, esencialmente por un tema. Hay una Ordenanza en vigencia donde se está planteando que si hay un cambio en el nombre de una calle es necesario hacer un registro al menos de oposición, cosa que en este caso no estaba planteado, por eso hoy creo que si el Bloque Justicialista está dispuesto a plantear esa modificación nosotros estaríamos en condiciones de aprobarlo. De cualquier manera quiero decir que nosotros a raíz de esta Ordenanza y de otra que acabamos de aprobar por el cual le pusimos el nombre de Arturo Frondizi a una calle del Puerto, tuvimos la oportunidad de recibir a la Comisión de Nomenclatura que funciona como asesora del Departamento Ejecutivo. Ellos están trabajando en un proyecto de Ordenanza justamente para regularizar su propia situación y en esa oportunidad hablamos de este tipo de temas e inclusive nosotros planteamos la necesidad de modificar el registro de oposición por un registro de adhesión, porque entendemos que puede ser bastante problemático para los vecinos y los comerciantes esencialmente el hecho que se cambie de nombre a una calle. Con estas consideraciones y si el Bloque Justicialista persiste en votar de esta manera el proyecto de Ordenanza nosotros no lo vamos a votar, si es que están dispuestos a que se elabore tal cual la Ordenanza vigente un régimen de oposición, estamos en condiciones de aprobarla porque entre otras cosas Cecilia Grierson fue la primer médica en Argentina, una luchadora de los derechos de la mujer, por las reivindicaciones en un momento histórico donde le eran negados, no solamente el derecho a voto, sino también algunos otros derechos, por eso es realmente muy importante para nosotros que venimos desde hace mucho tiempo trabajando en el campo de las mujeres que Cecilia Grierson tenga un nombre en la ciudad, pero nos parece que no de esta manera.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Si los vecinos se vieran perjudicados cada vez que se cambian los nombres de las calles no se mudarían nunca, porque el perjuicio es el mismo cuando se cambian de domicilio que cuando se cambia el nombre de la calle y obviamente en esta ciudad todavía tendríamos que estar hablando de las calles "Las carretas", "La pescadilla", etc., etc. Volviendo a los nombres históricos que fueron cambiados por otros concejales igual que nosotros, en algunos casos por comisionados de facto, recuerdo la lamentable época que esta calle que está frente a mí se llamaba "6 de setiembre" y obviamente lo cambiaron con todo derecho y justicia, probablemente perjudicaron a algún vecino que tuvo que cambiar sus tarjetas o la dirección en sus sobres. No voy a abundar más en quien fue la doctora Cecilia Grierson, no solo fue la primer médica argentina, fue la primer profesional universitaria de Latinoamérica, fue una de las primeras mujeres universitarias del mundo, tuvo una labor descollante en la epidemia de fiebre amarilla que asoló la ciudad de Buenos Aires, fue docente del Liceo de Señoritas N° 1 de la Escuela Normal N° 1, fue docente creadora de la cátedra de Anatomía en la Escuela de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredon. Fue la fundadora de la Escuela Nacional de enfermería, esto frente al actual nombre que lleva la calle no merece ni discusión. De cualquier manera yo quiero aclarar que en la última reunión de Legislación cuando se trató este tema se acordó que como Presidente de la Comisión de Legislación, iba a pedir en el recinto el agregado de un artículo al texto del proyecto de Ordenanza diciendo que a los efectos de la sanción de esta Ordenanza se abrirá un registro de oposición de quince días para que los vecinos que se sientan perjudicados lo manifiesten en el mismo. El registro por supuesto tendrá que estar funcionando acá en Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:55 reingresa el concejal Worschitz

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: En función de pensar si tiene alguna validez para el desenvolvimiento de las grandes o pequeñas ciudades el hecho de homenajear a determinadas figuras históricas con el bautismo de alguna calle, o alguna avenida en particular de las zonas urbanas de las mismas y muy rápidamente como posiblemente el único miembro de este Bloque que votó favorablemente el cambio del nombre Rivas por el de Cecilia Grierson, haciendo abstracción de las cualidades de la misma, por razones obvias tuve que acompañar este proyecto, más allá de la legitimidad o no desde el punto de vista burocrático, de la conveniencia personal de los vecinos, en función de dos razones: primero de la personalidad de Cecilia Grierson, que aparte de todo lo que dijo el señor profesor, creo también que sin temor a equivocarme, es una digna representante de una comunidad que hizo mucho por nuestro país, queda el hecho de la ignominiosa figura del General Rivas. En 1983 como recordábamos hoy respecto al retorno de la democracia, durante cuatro años y voy a ser sumamente breve, en la ciudad de Balcarce quisimos retirar un monumento y cambiar el nombre a una avenida de más de treinta cuadras que lleva el nombre de nada más y nada menos del que inició el desfasaje institucional de la República Argentina el 6 de setiembre de 1930 y durante cuatro años de gobierno de la Unión Cívica Radical, no pudimos sacar ese monumento a la ignominia, ni le pudimos cambiar ese nombre a la avenida del fusilador que aún hoy sigue estando en vigencia, con más de medio siglo en la ciudad de Balcarce. Comprendo las razones en cuanto al criterio predominante de defender los derechos de los vecinos, de evitar que en el futuro en forma arbitraria se puedan cambiar a medidas de cambio de gobiernos eventualmente los nombres de las calles que han sido colocados en generaciones anteriores, pero sigo insistiendo que hay nombres que son vergonzosos, denigrantes para la memoria histórica de los pueblos que les toca vivir en determinadas ciudades. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Lo mío no va a ser una alegoría al nombre de la doctora Grierson, seguramente merecedora de todos los homenajes que aquí se le han dado, pero entiendo que mantener la nomenclatura hace también a la seguridad jurídica, porque entraríamos sino en estado deliberativo el nombre de calles, paseos, avenidas y sectores públicos de la ciudad. Y esto es peligroso, nos guste o no nos guste el nombre que otros le han puesto a esas calles, creo que debemos mantenerlos por respeto a nosotros mismos, a los que viven en esas calles, a los que transitan por las mismas y a los que vivimos en la misma

ciudad. Sería muy difícil si se establece este antecedente de cambiar el nombre a una calle que hace varios años, no tengo información desde cuando la calle Rivas adquiere ese nombre, de 1929 me dicen aquí, entonces me viene a la memoria cuando se le quería imponer el nombre de brigadier Rosas a la avenida Libertad y seguramente Rosas tenía y tiene el derecho y su historia, su nombre, sus accionares tiene el mérito de tener una calle de nuestra ciudad con el nombre de Rosas, pero ahí se generó un conflicto político. Porque con todo derecho entonces -y sino que me respondan- por qué lo mandamos al Presidente Perón a la ruta 88, si teníamos las calles céntricas de nuestra ciudad y seguramente se lo hubiera merecido, por qué lo mandamos al Presidente Illia al Faro, por qué lo acabamos de mandar al Presidente Frondizi al Puerto, al pobre Balbín lo mandamos más lejos todavía y cual es entonces el motivo de andar cambiando los nombres a lugares que ya lo tienen y que en este caso está establecido desde 1929. Si en Balcarce no han podido cambiar de nombre a una avenida los radicales del '83 al '87, tampoco los peronistas del '87 al presente lo han podido cambiar y por algo será, con toda la mala historia de ese nombre. Por lo tanto pido al autor del proyecto que nos acompañe en la vuelta a Comisión, que se determine en las Comisiones correspondientes la imposición de este nombre en una calle sin nombre del Partido de General Pueyrredon, pero no abramos este antecedente de cambiar nombres porque el nombre impuesto justifica quizás con su mal recuerdo, que se discutirá en la Academia de Historia, pero no en un Concejo Deliberante y que sí abre la puerta a que todos con derecho podamos empezar a cambiar los nombres a esta ciudad y entonces será la Babel porque cada uno demarcará las calles tal cual las recuerda, para algunos Rivas va a seguir siendo Rivas, para otros será Grierson, para unos Libertad seguirá siendo Libertad, para otros será Rosas y así cambiaríamos todos los nombres de la ciudad y quien tenga circunstancialmente la mayoría en este Concejo Deliberante se sentiría con el derecho y con el poder de los votos para andar cambiando los nombres y entraríamos en estos debates y generaríamos muchos más perjuicios que la supuesta reivindicación histórica que estamos alentando. Pido al igual que lo hizo el Presidente de mi bloque que este expediente vuelva a Comisión, de así no ser quiero adelantar mi voto negativo.

-Siendo 12:00 reingresa la concejal Vismara.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, si yo mal no recuerdo en esta ciudad se le cambió el nombre a la calle Centenario, por el merecido nombre de J. B. Justo, se le cambió el nefasto nombre a la calle 6 de setiembre, por la calle Hipólito Irigoyen, merecido nombre y porque las ciudades son vivas y porque la potestad de cambiar nombre de las calles es del Departamento Deliberativo, porque la historia ha demostrado por lo menos en este distrito y creo que en todos los Cuerpos Deliberativos de esta Nación prudencia y criterio en la designación y cambio de nombres en las ciudades, porque recuerdo que no hace mucho ya la gente no se acuerda más que vivía en la calle Charcas y hoy todo el mundo vive en la calle Marcelo T. De Alvear en la Capital Federal donde vive más gente o que vivía en la calle Republicuetas y hoy sabe que vive en la calle Crisólogo Larralde y tienen que hacer un ejercicio de memoria los más viejos para acordarse de que vivían en la calle Republicuetas o recientemente hemos cambiado el nombre de República Arabe Unida, una Nación que ya no existe y que obviamente hemos perjudicado a los vecinos que vivían en ella con el cambio de ese nombre. Esa prudencia a la que hago referencia se manifestó cuando decidimos poner y aprobamos la colocación de nombres de significación política reciente en nuestra historia en lugares que no pudieron ofender a quienes no compartían nuestras ideas, nuestros proyectos. Por eso, señor Presidente, porque creo que la imposición de los nombres, es una potestad exclusiva del Departamento Deliberativo de los Municipios por lo menos en la Provincia de Buenos Aires, porque creo que el nombre propuesto tiene méritos más que suficientes para ocupar el lugar y el nombre de esa calle, mucho más si se los compara, pero aunque no se los compare, no me cabe ninguna duda que entre un señor de origen extranjero, sin significación histórica en esta región, frente al nombre de una persona de significación universal, porque Cecilia Grierson excede los límites de nuestra Nación yo voy a mantener mi posición para que se vote y que cada uno a su leal saber y entender marque su posición en este caso.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Nosotros vamos a coincidir en que no puede ser ligeramente cambiado el nombre todos los días a las calles, pero el ejemplo reciente de la calle Nasser, que se podría haber mantenido -por el criterio expresado por el concejal Pagni-, para siempre porque en definitiva es una Nación que no existe más como tal, pero existió en algún momento y como hecho histórico se podría dejar, sin caer en un cambio de nombres constantes y repetidos y volver loca a la gente lo que no podemos aceptar es que los nombres que estén queden impuestos para siempre, más allá de este caso en particular. Por supuesto que los momentos y las visiones históricas cambian, esto hay que hacerlo con mucha prudencia porque realmente se le complica la vida a la gente cuando se le cambia de nombre a una calle, pero de ninguna manera aceptamos la teoría o la tesis de que los nombres jamás deben ser modificados por el solo hecho que alguna vez fueron impuestos. Esto como principio general nos parece absolutamente inaceptable, más allá de la suerte que corra este proyecto en particular.

Sr. Pagni: Brevemente para hacerle una aclaración al concejal Gauna, señor Presidente, nadie sustenta la teoría de la perpetuidad de los nombres, pero sí sustentamos la teoría del análisis detallado, serio, racional, profundo que tenga que ver con determinadas cuestiones que a veces no tienen que ver con pasar solamente por caprichos personales. Cuando se le cambió el nombre a la calle República Arabe Unida fue fundamentado en la inexistencia de hace muchísimos años de la República Arabe Unida, que esto como todos sabemos que de esa República surgieron tres o cuatro países, algunos de los cuales recordados con nombres en nuestra ciudad, pero el nombre que se le puso a la ex República Arabe Unida fue el del líder político de ese lugar, o sea que tenía coincidencia con el mismo y fue votado por unanimidad, o sea que no fue un cambio de calle caprichoso ni circunstancial, sino que inclusive a pedido de centros de residentes sirios, jordanos, y egipcios o por lo menos representaban a toda esa gran zona de lo que era la ex República Arabe Unida. En el caso de la doctora

Cecilia Grierson, creo que debe tener un reconocimiento en una calle de nuestra ciudad, lo que nosotros nos oponemos es que se empiecen a cambiar nombres a los cuales no estamos todavía convencidos de que haya una justificación por la cual elegir esa calle Rivas, porque si no con todo derecho yo diría que si Rivas no queremos que exista más en la ciudad le hubiéramos puesto Presidente Frondizi, que lo votamos hace unos instantes. Por qué esa actitud de no aceptar ni siquiera el debate o el cambio de ideas, por eso si el Bloque Justicialista o el concejal Facal quiere pedir la votación de este expediente que lo haga público y vamos a discutirlo entonces bajo otras instancias y no bajo la racionalidad que planteábamos de que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Quiero recordarles que está en vigencia la Ordenanza 9066 que fue votada en el año 1992, donde dice en el artículo 2º lo siguiente: "En oportunidad que se requiera el cambio de un nombre ya oficializado el Departamento Ejecutivo abrirá un registro de oposición para toda la comunidad, previa evaluación del Departamento Ejecutivo el Honorable Concejo Deliberante resolverá definitivamente". Esta Ordenanza está en vigencia, por lo tanto no coincide con el registro de oposición que está planteando el concejal Rodríguez Facal, o el expediente vuelve a Comisión para encontrar un nuevo consenso o estamos planteando un registro de oposición diferente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Le voy a contestar a la concejal María del Carmen Viñas, lo que yo pretendí incluir como 3º artículo, es el mismo artículo de la Ordenanza vigente lo que a mi leal saber y entender y hasta donde yo he averiguado en esta irresponsable, liviana y caprichosa actitud mía, esa Ordenanza no está reglamentada y no tiene fijos términos de duración del registro de oposición. Por lo tanto lo que entendía era que a esa misma Ordenanza se le podría poner un término al registro de oposición, si a la concejal María del Carmen Viñas le parece poco quince días no tengo ningún problema que sean treinta, tres meses o un año, pero el registro de oposición tiene que tener un término de duración para que tenga validez. Con respecto a las palabras del concejal Pagni, señor Presidente, por contrario sensu pretendería dejar sentado que mi actitud ha sido liviana, que no ha tenido un profundo estudio y que es absolutamente caprichosa. Yo creo, estoy absolutamente convencido que las ciudades son una cosa viva, que deben ir adecuándose a las significancias de la historia y puedo garantizarle al señor Presidente que me he abocado a un profundo estudio del mapa de la ciudad y de los méritos de la doctora Cecilia Grierson, por eso pude decir sucintamente el 10% de toda la documentación que obra en mi poder, algunos de manos de la concejal Viñas y del doctor González a quien les pedí todos los antecedentes necesarios más allá de los que yo tenía en mi poder, por lo tanto yo no puedo aceptar que mi actitud se califique de irresponsable o de caprichosa, esto ha tenido debate en la Comisión de Educación, de Legislación, este bloque se aviene a que funcione el registro de oposición y por lo tanto vamos a exigir que se vote en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Este bloque planteó la vuelta a Comisión pensando que de esta forma de acuerdo a los antecedentes a los merecimientos que han sido expresados sobre la doctora Cecilia Grierson era factible, era posible encontrar la denominación de otra calle alternativa como para darle un lugar adecuado. Ante la insistencia del Bloque Justicialista de que se vote esta propuesta nuestro bloque retira la propuesta de la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Tengo la sensación que estamos transitando el camino del divorcio absoluto con lo que la gente puede estar esperando de este Concejo Deliberante, me parece que estamos entrando en una discusión absolutamente divorciada de las necesidades de la gente. A mi se me ocurren rápidamente treinta, cuarenta nombres de calles que yo cambiaría según mi propia visión de la historia y me imagino que habrá tantos otros nombres de otros tantos concejales y estaríamos ante un verdadero pandemonium haciendo un ejercicio de revisionismo histórico mientras la gente tiene otras expectativas. Yo simplemente quiero formular una moción de orden. Que se vote la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Lo único que querríamos agregar es que no hemos intervenido en el debate, no queremos hacerlo, me parece que corremos el riesgo de victimar a la homenajeada si no hacemos un esfuerzo para que no siga siendo materia de debate aunque sea tangencialmente no lo ha sido en sus aspectos centrales el nombre de una persona, genuina como es la intención de producir un homenaje material, palpable, duradero, me parece que debiéramos cuidarnos de esta cuestión en la que podemos caer que es victimar a la homenajeada. Me parece que debiéramos hacer un esfuerzo y votar –elegantemente es imposible a esta altura- la vuelta a Comisión y tratarlo en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El concejal Katz a hablado de 20 o 30 cambios de nombres y desde que yo estoy aquí y este es mi quinto año de presencia en este Concejo Deliberante, es el segundo cambio de nombre que se ha planteado. Afortunadamente desde el año '83 hasta la fecha, si este proyecto hace o no a los intereses de la gente, la gente lo decide cada dos años cuando nos vota y es ella la que nos juzga.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del presente expediente: aprobado por mayoría, con la oposición del concejal Rodríguez Facal.

-Siendo las 12:15 ocupa la Presidencia el concejal Pagni, y reingresa el concejal Argüeso

- 19 -

**CREANDO LOS CENTROS DE DONANTES DE SANGRE DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1841-U-98)**

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sr. Tomás Luzzi: Este proyecto apunta a la creación en el ámbito de General Pueyrredon de centros de donantes voluntarios que funcionarán en nuestras unidades sanitarias. Esto está coordinado con un programa provincial de hemoterapia y el objetivo en sí es trasladar este centro de hemoterapia hacia los barrios para evitar la incomodidad de los donantes de trasladarse al centro en sí. Esto facilitaría contar con mayor número de donantes y evitar esta urgencia de salir a conseguir donantes y también hacer el cambio de lo que es el donante de reposición que es lo que en su mayoría hoy contamos, con la urgencia, el donante de reposición, a tener un donante voluntario que estadísticamente está comprobado que es más seguro. Yo quiero mencionar a la persona que nos ayudó a realizar este proyecto que trabaja dentro del Centro Regional de Sangre, que es el doctor Washington García. Agradezco la colaboración de él y pido la aprobación del siguiente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, hace unos instantes el concejal Katz hablaba de que los aquí presentes debemos respetar las necesidades de la gente, como bien acaba de mencionar la concejal preopinante en esta semana que transcurre –al menos yo hemos escuchado por radio e incluso visto en televisión las solicitudes de dadores de sangre voluntarios para determinados establecimientos sanitarios u hospitalarios de esta ciudad. Eso en función, de que como en tantas cosas nuestros funcionarios, nuestros legisladores viven todavía en el siglo XIX. Todo esto respecto a los centros donantes de sangre está en lo que hace a la legislación contemporánea en función de una ley, una de las últimas que se sancionaron en el gobierno de facto de 1983, que es la Ley 22990, llamada comúnmente Ley de Sangre, la cual es una Ley muy explícita respecto a la donación de sangre, a las disposiciones que hacen a la correcta extracción, traslado y utilización de esas extracciones, donaciones voluntarias de los habitantes de este país.

-Siendo las 12:20 se retiran los concejales Katz, Pulti, Rodríguez Facal y Viñas. Continúa el

Sr. González: La provincia de Buenos Aires, incluido el gobierno radical, se tomó nada más y nada menos que doce años para adecuar a las características de la provincia de Buenos Aires esta Ley Nacional 22990, que es la ley 11725. Esta es una Ley que permite la creación de estos centros de donantes voluntarios de sangre en coordinación con los municipios. Yo quisiera también desde el punto de vista científico, agregar el por qué de esta iniciativa de estos sistemas provinciales de hemoterapia en el caso de la provincia de Buenos Aires en función de su importancia sanitaria. El 7% de las extracciones de sangre, aún de los voluntarios, no sirve, por cualquier circunstancia sanitaria, al hacer los análisis correspondientes a esa sangre que eventualmente se pudiera donar, transfundir, no sirve. Si se hace correctamente el registro de dadores voluntarios que hace el control de esa sangre extraída, si se lleva a los establecimientos de hemoterapia correspondientes de nivel provincial, donde se hacen los análisis y controles correspondientes, solo el 2% de esa sangre extraída no sirve. Es decir que estas cifras por sí solas justificarían la implementación de este tipo de centros de donantes de sangre voluntarios en forma intensiva en la provincia de Buenos Aires. En lo que hace a esto de la implementación de esta Ley del año 1995 en la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires solo ha logrado en la provincia la implementación de una Zona Sanitaria que evidentemente, eventualmente y lógicamente para ciertas mentalidades es la zona sanitaria de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires. Gracias a la intervención de algunos funcionarios que todavía hay a nivel de Zona Sanitaria VIII, como el doctor Carlos Washinton García es que se puede entonces implementar esta iniciativa que se plasmó a través de esta Ordenanza, cosa que ocurriría a principios del año 1999. ¿Qué lograríamos con ello aparte de disminuir el porcentaje de sangre que hay que tirar, que bajaría al 2%? Quizás se lograría aumentar el número de donantes voluntarios de sangre no solamente para las emergencias que pudieran darse, sino para la lucha de todos los días, porque los donantes teóricos de la ciudad de Mar del Plata 0,5% de la población, serían 3.000 las personas registradas que tendrían que tener la comunidad organizada sanitaria para que en caso de emergencia tenerlos prestos para donar la sangre y eventualmente donarlos en forma periódica. La comunidad marplatense tiene sólo 1.000 dadores de sangre y esto no significa nada más que un problema de carácter cuantitativo, es decir cuando más dadores de sangre tenemos el beneficio de no tener que andar llamando a la radio, la televisión o buscando los parientes de los posibles transfundidos. No señor Presidente, hay un problema que se llama el detectar las anomalías sanitarias que tenemos desde hace muchos años que se han agravado en los últimos diez o quince años, por ejemplo por un problema que ustedes saben muy bien que se llama V.I.H. Síndrome de Deficiencia Inmunológica Adquirida. Esto hace que si nosotros consiguiéramos los donantes teóricos para esta comunidad, que serían 3.000, tendríamos solamente la posibilidad por año de donantes que nos transmitirían enfermedades por esa transfusión a un receptor sano de 1/1.000.000. Quiere decir que tendríamos un enfermo por año al cual eventualmente podríamos transmitir el V.I.H. Pero también quisiera que cuando los señores funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires adquieran reactivos para hacer las determinaciones correspondientes en la sangre de los

que puedan ser donantes no agreguen a esos reactivos comunes, reactivos exóticos como por ejemplo contra la malaria, que significa que nos pongamos a pensar que detrás de la compra de esos reactivos exóticos pueda haber algún otro negocio que no es solamente la licitación correspondiente. Dicho todo esto, quisiera –con la autorización de todos ustedes- hacer hincapié en el texto preciso de la Ordenanza, empezando por el hecho que en la Comisión de Hacienda, que de todas las Comisiones que pasó el expediente, es la única en la cual participo, habíamos quedado que este expediente volvía para hacerle alguna reforma en función del texto al cual no estábamos totalmente de acuerdo. Como eso no ocurrió y dada la urgencia del caso, volvió a tratarse el 23 de noviembre en la Comisión de Salud y tuvo despacho, es que me permito abusando de su paciencia y de los señores concejales, pedir hacer alguna modificación que hace nada más que al hecho de que esta Ordenanza más allá de que tenga efectividad a partir de marzo o abril, pudiera ser una un poquito mejor, en relación a los usos y costumbres de este Honorable Concejo, porque este texto no es el original que se presentó para su tratamiento en las Comisiones, sino que fue modificado presumo en las Comisiones de Salud y Legislación. En el artículo 1º, estoy de acuerdo con lo que dice, pero me da la impresión que en las últimas palabras en esta Ordenanza están de más, porque dice: “Dichos centros y registros, funcionarán en las Unidades Sanitarias Municipales los días que el Departamento Ejecutivo determine”. Yo creo que es obvio que el Departamento Ejecutivo determinará el funcionamiento, en una Ordenanza que está en función de la creación de nuevos procedimientos de extracción de sangre. El artículo 2º es una cuestión de interpretación que dice: “El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Calidad de Vida, arbitrará los medios necesarios para la organización, difusión, promoción y control sanitario de los Centros y Registros de Donantes de Sangre Voluntarios”. Aquí el tema pasa donde dice “control sanitario de los Centros y Registros de Donantes de Sangre Voluntarios”. El control sanitario, al menos en esta primer etapa, que la Secretaría de Calidad de Vida va a efectuar es lo que se llama el control físico sanitario de los centros donde se va a extraer la sangre, pero el control sanitario de los donadores hasta el momento tengo entendido, va a ser realizado por el equipo del Centro de Hemoterapia del Hospital Alende. Yo no quiero que se cambie el texto, pero quiero dejar sentado que el control sanitario de los centros no va a ser efectuado por Calidad de Vida, si no por la gente del Centro de Hemoterapia del Hospital Alende. En lo que hace al Artículo 3º que dice: “Asimismo, la colecta externa, la conservación y el traslado estarán a cargo del Centro Regional de Hemoterapia, tal como lo indica el Programa Provincial de Hemoterapia que se implementa desde la Región Sanitaria VIII”. Lo que sí digo es que me da la impresión de que una Ordenanza en su artículo 3º no puede empezar con un adverbio como comienza diciendo: “Así mismo, la colecta externa, la conservación...”, tiene que empezar directamente con un artículo que diga directamente “La colecta externa, ...”. Por último quisiera que se agregara: “El Programa Provincial de Hemoterapia que se implementa en la Zona Sanitaria VIII, en cumplimiento del artículo 7º de la Ley 11725”, artículo que específicamente habla de la colaboración que deben prestar los municipios de la Provincia de Buenos Aires en su intercambio de su producto sanguíneo con los Centros de Hemoterapia de nivel provincial. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 12:25 se retira el señor Dughetti y ocupa la Subsecretaría la señora Claudia Pérez. Se retiran los concejales Baragiola, Dupont y Worschitz. Reingresa la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Con respecto al artículo 1º, lo que abunda no daña, y ponemos Departamento Ejecutivo porque puede ser que se de por sobreentendido, pero puede ser que no. Aparte lo que hay que tener en cuenta es que va a haber un convenio entre el Municipio y este programa provincial. Con respecto al artículo 2º, en el artículo 3º queda bien aclarado que la colecta externa, la conservación y el traslado estará a cargo del Centro Regional de Hemoterapia, acá queda bien claro que el Municipio no hace la colecta externa de sangre y estoy de acuerdo que se retire la palabra “asimismo”.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: En ningún momento dije que del artículo 3º se desprendiera que el que iba a hacer la colecta externa y el traslado sería la Municipalidad y por último quiero agregar, que lo que abunda no daña en el caso del artículo 3º, que de ninguna manera la Municipalidad se puede salir de lo que va a decir el manual de procedimientos que el Centro de Hemoterapia hará llegar en su oportunidad a la Secretaría de Calidad de Vida. Para todo esto hay un manual de procedimientos, no hay arbitrios de los concejales, ni de los funcionarios, ni de los médicos.

Sr. Presidente: Entiendo que la discusión está agotada, voy a poner en consideración en general proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular, artículo 1º, de acuerdo a lo que está en el dictamen de Comisión y por otro lado de acuerdo a la modificación propuesta por el concejal González. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Si la discusión es si va o no “Departamento Ejecutivo” al final, para que se apruebe este artículo, lo eliminamos.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este bloque va a acompañar la modificación del artículo 1º porque entendemos que en la reglamentación se establecerá los días determinados como Centros de Donantes.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Nuestro bloque había votado el texto del despacho, y como la modificación no tiene importancia, votamos como el Cuerpo lo decida.

Sr. Presidente: En consideración en particular artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal González. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad. Artículo 2º, aprobado; en el artículo 3º se suprimiría la palabra “asimismo” y después de “Zona Sanitaria VIII”, se le agregaría “en cumplimiento del artículo 7º, de la ley 11725”. Concejales Irigoien tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Entiendo que no sería necesario si está establecido en una Ley las obligaciones que le corresponden al Municipio y a la Provincia agregarlo en esta Ordenanza que estamos actuando en cumplimiento de una Ley.

Sr. Presidente: Salomónicamente sacamos la palabra “Asimismo” y dejamos el artículo como está. En particular artículo 3º, aprobado por unanimidad. Artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:38 reingresa el señor Dughetti ocupando la Subsecretaría. Reingresa el concejal Pulti.

- 20 -

**AUTORIZANDO A AMPLIAR LOS USOS COMERCIALES
DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE ITALIA 3819.
(expte. 1890-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA EL CIELO AZUL S.A. A REALIZAR
LA CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE PARA AFECTARLO AL USO
"COCHERÍA FÚNEBRE", EN EL PREDIO UBICADO EN CAMPANA
ENTRE DIAGONAL E. GONZÁLEZ Y HERNANDARIAS.
(expte. 1896-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "DUETO S.A."
A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEL HOGAR
Y OTROS" EL LOCAL UBICADO EN MITRE 3043.
(expte. 1897-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR OMAR
ALCIDES BELARDINELLI A AFECTAR CON EL USO "EXPOSICIÓN
DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS SANITARIOS", EL LOCAL
UBICADO EN LA CALLE GÉNOVA 5353.
(expte. 1908-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:40 reingresa el concejal Katz. Se retira la concejal Tomás Luzzi.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES PEDRO DEMICHELE Y ROBERTO
DEMICHELE A AFECTAR CON LOS USOS "BAR PIZZERÍA" EL LOCAL
UBICADO EN ALMAFUERTE 215
(expte. 1909-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A AMPLIAR LOS USOS COMERCIALES DEL
LOCAL UBICADO EN SANTIAGO DEL ESTERO 4202.
(expte. 1910-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
FIRMA AUTO NÁUTICA SUR S.R.L. A AFECTAR CON
EL USO “DISTRIBUIDORA DE RESPUESTOS DE
AUTOMOTORES POR MAYOR Y MENOR” EL
LOCAL UBICADO EN GASCÓN 4685
(expte. 1927-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ESTABLECIENDO QUE LAS PERSONAS O INSTITUCIONES
QUE ORGANICEN ESPECTÁCULOS EN LUGARES PÚBLICOS
DEBEN PREVER EL FÁCIL INGRESO Y EGRESO DE
PERSONAS DISCAPACITADAS
(expte. 1939-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
FIRMA “MULTIMAR S. A.” A AFECTAR CON EL USO
“EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS
Y OTROS” EL LOCAL UBICADO EN AVDA. EDISON 1595
(expte. 1945-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
LEONARDO DILELLA A AFECTAR CON EL USO “VENTA
DE RESPUESTOS NUEVOS Y USADOS PARA AUTOMOTORES”
EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ARTURO ALIO 1878
(expte. 1947-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA DE NEUMÁTICOS
RUTAS ARGENTINAS S.R.L.” A AMPLIAR LOS USOS COMERCIALES
EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. INDEPENDENCIA 3823
(expte. 1951-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SANTA CLARA DE ASIS S.A.” A
AFECTAR CON EL USO “CLÍNICA NEUROSIQUIÁTRICA” EL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ 2269
(expte. 1952-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPAL UN BIEN
FISCAL PARA SER AFECTADO A ESPACIO VERDE PÚBLICO
(expte. 1967-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2054 DEL D. E. POR EL CUAL
SE ACEPTA LA DONACIÓN SIN CARGO DE UN TRANVÍA
ELÉCTRICO EFECTUADA POR EL CLUB PORTUGUÉS
Y EL SR. MIGUEL ANGEL ORFEI
(expte. 1990-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD, EFECTUADA POR LA ASOCIACIÓN
DE FOMENTO JOSÉ MANUEL ESTRADA
(expte. 1998-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MANUEL SÁNCHEZ A DEMOLER
EDIFICIO EXISTENTE EN EL PREDIO UBICADO EN
SAN JUAN 1578
(expte. 2001-D-98)**

Sr. Presidente: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, para dejar constancia que en mi criterio este expediente no debería haber pasado por el Concejo Deliberante toda vez que está autorizado el vecino para hacer la demolición y el cambio de techo que sugiere en el expediente. Lo vamos a votar porque si no lo votáramos, después de haber realizado el vecino todo este trámite, por ahí se vería con mayor impedimento de llevar adelante dicha reforma, pero me parece que fue un exceso de la administración imponerle una Ordenanza especial para llevar adelante esta demolición.

Sr. Presidente: Vamos a tomar nota, concejala y hacer la consulta en la Secretaría de Obras. Vamos a proceder a votarlo pero para que en otro caso de demolición no venga al Concejo.

Sr. Anastasía: Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE
LAS “PRIMERAS JORNADAS PROVINCIALES DE RESIDENCIAS
ORIENTADAS AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y OTROS”, A**

LLEVARSE A CABO EN NECOCHEA LOS DÍAS 4 Y 5/12/98
(expte. 2002-J-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “FIRME SEGURIDAD S.A.” A
ANEXAR EL USO “TRANSPORTE DE CAUDALES” EN
EL INMUEBLE UBICADO EN CASTELLI 2078
(expte. 2018-D-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL
EJERCICIO 1998 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 2073-D-98)

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestra bancada no va a acompañar ni este proyecto ni los de los expedientes 2084 y 2085 en función de que, como lo hemos hecho en otras oportunidades, son modificaciones de un Presupuesto que advertimos estaba mal confeccionado en sus orígenes, no ha cumplido con lo que se planteaban sus metas para el presente año y además no habiendo votado el Presupuesto original no consideramos coherente acompañar las modificaciones de algo que en su origen ya no estábamos de acuerdo. Pero esta modificación que se está votando en el expediente 2073 tiene además dos cuestiones que consideramos particularmente importantes y que debieran tener un tratamiento distinto. Una es la convalidación de hecho que se da con esta adecuación de partidas de un Decreto del señor Intendente Municipal por el que se otorgó un subsidio de \$81.000 a la Asociación de Promoción del Teatro Auditorium de Mar del Plata de fecha 11 de noviembre relacionada con el Festival de Cine. Nos parece, señor Presidente, que un subsidio de estas características seguramente habrá sido muy necesario, habrá correspondido con el momento pero es prácticamente un subsidio concomitante con el desarrollo del Festival de Cine y es un subsidio cuantioso. Creo que el subsidio más grande que ha otorgado el Municipio en el presente ejercicio, puede ser que haya otros pero si éste no es el más grande es de los más grandes y nos parece que convalidar de hecho este Decreto sin tener al respecto algunas explicaciones adicionales nos deja una cantidad importante de dudas. Naturalmente no lo hubiéramos acompañado tampoco aunque no hubiera estado este subsidio por las razones que esgrimí al principio. En segundo lugar, esta adecuación de partidas también lleva implícito el incremento de la remuneración del Intendente Municipal que aumenta de diez a dieciséis sueldos básicos su remuneración y además modifica el básico sobre el que lo determina, que era anteriormente de \$461,55 por 35 horas semanales y ahora pasa a uno de 40 horas semanales de \$532,76, lo cual implica un incremento mensual de \$3.908 y como es retroactivo al 1º de julio el monto total es de \$23.451,96. Esta modificación del sueldo del Intendente Municipal se hace –supuestamente, así interpretamos- en cumplimiento de una ley 12.120 de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la cual se estableció la remuneración que debían cobrar los Intendentes de la Provincia y se le asignaba, sin especificar la característica de los básicos, a los Intendentes de ciudades con 24 concejales un sueldo de dieciséis salarios básicos. Habiendo el Intendente Municipal manifestado su rechazo a esta legislación, contrariado y anunciado su disposición de donar este sobresueldo que pasará a cobrar, nos parece que el Concejo Deliberante –tratándose de fondos públicos cuya convalidación se pide por Ordenanza y habiendo manifestado el Intendente públicamente su rechazo a esto- o debiera venir una Ordenanza que plantee la asignación de la donación correspondiente a la institución que fuera (ya que ese fue el anuncio que hizo el Intendente Municipal) y eso consagraría legislativamente lo que el Intendente ha dicho que quiere que se consagre: no aceptar este sueldo, o la otra opción sería no aprobar esto porque en el fondo de las cosas es particularmente indignante que esto se haga desde la Legislatura Provincial –así como se hace con las remuneraciones de los Concejos Deliberantes, que nos evita a nosotros muchos problemas- y esto es una manifestación más de cierto centralismo que no reconoce una cuota elemental de autonomía de los Municipios y pone en la violenta situación de ponerlo a cobrar al Intendente de una ciudad un sueldo que no quiere cobrar y pone al Concejo Deliberante en la violenta situación de tener que convalidar por Ordenanza aquello que el Intendente de la ciudad no quiere. En consecuencia, se asemeja más a una comedia de enredos legislativos que a una sana política. Entonces la otra alternativa es que el Concejo no aprobara esta Ordenanza y se dirigiera por una Resolución a la Legislatura rechazando esta imposición que el Intendente ya ha dicho que rechaza. Por lo demás, me parece inconveniente la lectura pública que se da, si no se lo explica acabadamente, a esto de que se donan las remuneraciones porque parece que fueran actitudes dadas que solamente algunos están dispuestos a otorgar. Si el Intendente lo rechaza, nosotros estamos dispuestos a acompañarlo y nos parece una actitud loable. ¿Qué hacemos con la diferencia de los sueldos? O rechazamos el conjunto de la Ordenanza y no la acatamos o, si se va a donar, creo que completaría esa actitud que compartimos el hecho que se mande una Ordenanza asignando esa donación a instituciones benéficas de Mar del Plata. Creo que desde ese punto de vista sería insospechada la actitud del Intendente de demagógica. Con estos fundamentos, señor Presidente, dejamos estas dos sugerencias planteadas y por los argumentos que esgrimimos al principio no vamos a votar los tres proyectos de Ordenanza que continúan.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Es para hacer brevemente referencia a los dos cuestionamientos que el concejal Pulti hacía en su exposición. En primer lugar, respecto al tema del subsidio otorgado durante el desarrollo del Festival de Cine sabemos que incluso algunas voces dentro de este Concejo Deliberante han solicitado y con cifras superiores a lo que este Municipio está en condiciones de aportar, que la Municipalidad tenga algunos gestos concretos de apoyo al Festival de Cine que se traducirían en dinero en efectivo y no solamente en todos los gestos que este Municipio tanto desde el Ejecutivo como desde el Concejo Deliberante hemos dado en apoyo de esta fiesta. Por lo cual me parece que no estamos en condiciones de negarle la posibilidad al Intendente de hacer aportes en un momento en que el Festival de Cine peligraba, sabemos que en los últimos días faltaba hacer algunas erogaciones que no habían venido desde el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y ahí, en ese momento, salimos con este subsidio a salvar un poco la situación de lo que posiblemente fue imprevisión del Instituto Nacional de Cinematografía. En segundo lugar, el concejal Pulti hace referencia a la ley 12.120 aprobada en julio de este año y vamos a coincidir en que, una vez más, es una intromisión la manera en que las Legislaturas Provinciales permanentemente modifican la Ley Orgánica de las Municipalidades, cambiando las reglas de juego de los Municipios a nivel local. Lo que no entendemos es la posibilidad de, por medio de una Ordenanza o Resolución, negarnos a estas modificaciones ya que en este caso puntual fue el tema del sueldo del Intendente pero hay muchos otros casos puntuales y usted, señor Presidente, que sabe de leyes mucho más que yo, coincidirá conmigo en que una Resolución de este Concejo Deliberante no tendría el más mínimo poder desde el punto de vista legislativo enfrentándola a una ley provincial. En tercer lugar, el concejal Pulti hace referencia al sueldo base sobre el cual se toma los diez sueldos anteriormente y los dieciséis sueldos ahora. Este sueldo base en realidad no ha sido cambiado caprichosamente por la Ordenanza que está modificando el Presupuesto sino que es lo que taxativamente la ley provincial dispuso, ya que esta ley en la modificatoria del artículo 125º indica que “el sueldo mínimo a que hace referencia la presente será la resultante de considerar el sueldo básico de la categoría inferior del ingresante en escalafón administrativo de cada Municipalidad en su equivalente a 40 horas semanales”. Esta es la explicación de por qué pasamos de un sueldo de 35 horas semanales a uno de 40 horas semanales. Por último, y en referencia a las donaciones que ha efectuado el señor Intendente Municipal con estos seis sueldos de más que la Legislatura ha otorgado a todos los Intendentes de la Provincia con una cantidad de concejales igual a la nuestra, en este momento se está haciendo por Contaduría un listado de todas las instituciones que han sido beneficiadas en cada uno de los Decretos en los cuales el Intendente cede la parte que le correspondería del aumento para otorgarla mediante subsidio a instituciones de la ciudad, la cual cuando esté terminada estará a disposición de todos los concejales para que todos sepamos en qué ha “invertido” el Intendente este dinero que la Legislatura le ha otorgado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza; obviamente no acompañamos en su momento el Presupuesto original por lo que tampoco vamos a cambiar nuestro voto en este momento fundamentalmente porque las modificaciones planteadas no modifican en absoluto el Presupuesto original. Diríamos más bien todo lo contrario ya que se establece una posibilidad en favor de lo que nosotros veníamos diciendo. Se aumentan las Erogaciones Corrientes en \$9.284.510 y aumentan los Gastos en Personal en \$2.485.935, contra una disminución de \$792.000. Es decir, que aumentan las Erogaciones Corrientes cuando nuestro principal fundamento para rechazar el Presupuesto original fue que las Erogaciones Corrientes eran de tal magnitud que virtualmente absorbían los Ingresos Corrientes. Así que nosotros no vamos a compartir estas modificaciones y fundamentalmente ésta nos parece que apunta a continuar el aumento en Erogaciones Corrientes y en Gastos en Personal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza, tal como lo hemos hecho en la Comisión respectiva, y tiene que ver justamente con la adecuación a fin de año respecto de las partidas que hemos votado el año pasado. Sin embargo, no podemos dejar de decir –como decíamos en la última reunión de Hacienda cuando vino el Secretario de Hacienda- cuando veíamos que habían bajado sensiblemente los presupuestos de los entes descentralizados lo que en ese entonces el Secretario de Hacienda planteaba que era lo que realmente se había ejecutado durante 1998. Nosotros pensamos que con esta modificación que se está haciendo quienes están sufriendo la pérdida en este caso son los entes descentralizados. Así que nos parece que en el tratamiento del Presupuesto 1999 vamos a trabajar para ver si realmente es justificada esta disminución que ha ocurrido durante 1998, porque además creo que -como muchos de ustedes coincidirán- a veces se discute un Presupuesto pero a fines de año estamos haciendo tantas modificaciones a las partidas que uno se pregunta por qué discutimos un Presupuesto y cuál es su sentido si luego se hacen sensibles modificaciones. El otro tema que ha planteado el concejal Pulti es el aumento del sueldo del señor Intendente Municipal; tiene que ver con una ley provincial y es para todos los Intendentes, pero por ahí si es voluntad del señor Intendente de seguir cobrando lo que estaba cobrando no deberíamos buscar la solución por el lado de que no cobre parte de esos dieciséis módulos que le corresponden por ley sino avanzar en el debate en Comisión sobre modificación de los gastos de representación ya que eso sí es una potestad nuestra y estaríamos en el sentido que manifiesta el señor Intendente Municipal. Con estas consideraciones entonces vamos a votar favorablemente este proyecto.

-Siendo las 12:55 reingresan los concejales Baragiola, Dupont y Tomás Luzzi. Asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la verdad es que lo que plantea la contadora Viñas me parece muy inteligente y más allá de lo que nosotros hagamos en relación al Presupuesto 1999 creo que este planteo va a contar con nuestro apoyo. Lo que me parece un poco contradictorio es en primer lugar haber hecho donaciones con una partida que no estaba autorizada, si es como dice el concejal Malaguti que ya se hicieron pero hoy está autorizándose la partida y el cobro de los sueldos retroactivos; en consecuencia, si ya hay donaciones realizadas se ha estado cobrando sin la debida autorización del Concejo Deliberante. Esto me parece que está muy mal. En segundo lugar, parece muy cuestionable desde todo punto de vista esta ley ya que la propia Ley Orgánica en el artículo 31º dice que no se autorizarán gastos sin la previa fijación de sus recursos. Entonces, como el Cálculo de Recursos se hace en la Municipalidad, lo analiza y aprueba el Concejo Deliberante, de ninguna manera una ley puede imponer un gasto adicional. Finalmente, tengo que ser honesto en esto, no me imagino a ciertos temperamentos, a ciertas personalidades tan proclives a posiciones contundentes, a frases como “solamente tocarán la reserva si pasan sobre mi cadáver”, apelaciones tan acaloradas y tan sanguíneas siempre, no me imagino a esa gente –en este caso, al señor Intendente Municipal- cobrando obligado un sueldo que no quiere cobrar. Me parece que sería verdaderamente una actitud genuina, transparente, que contaría con apoyo popular y del Concejo Deliberante que no lo cobre. No me lo imagino al Intendente yendo a declarar a Tribunales porque no cumple la ley 12.120 y no quiere cobrar seis sueldos de más, no me lo imagino cuestionado por ningún juez. En consecuencia, me parece una actitud mucho mejor, más creíble y más sana, que la de hacer política con los dineros públicos; creo que el Intendente no debe hacer donaciones con plata que le acuerda el Concejo Deliberante aunque se la imponga la Legislatura cobrar. Y creo que si hace donaciones, debe hacerlas con el mismo prurito que se tiene acá para que el Concejo Deliberante le apruebe la partida; si este Concejo tiene que aprobar los seis sueldos que contra su voluntad quiere cobrar de más y la modificación del básico sobre el que se calcula, este mismo Concejo Deliberante debiera recibir a las instituciones que se postulan para recibir esas donaciones a modo de subsidio y autorizarlas de un modo transparente y democrático. Lo demás puede no estar en las intenciones del Intendente, la verdad es que no sé si está o no está pero más allá de que lo esté puede ser leído en términos de una actitud de hacer política con dineros públicos particularmente demagógica. No me imagino al Intendente cobrando lo que no quiere cobrar, no me imagino a ningún juez procesándolo por no querer cobrar seis sueldos que le imponen cobrar y tampoco me imagino qué pasaría si hubiera un tribunal de coherencia en la Legislatura que es la misma que sanciona un artículo que dice que no se autorizarán gastos sin la previa fijación de sus recursos y en otro momento sanciona una ley que impone los sueldos a los Municipios de los Intendentes. En este caso se adecuan partidas; si eso no ocurriera y de pronto el Concejo autorizara lo que pide la Legislatura con el malestar del señor Intendente Municipal por ahí podríamos estar nosotros incurriendo también en una falta, porque estaríamos autorizando algo cuyos recursos no tenemos calculado. Así que me parece que habría que salirse un poco del sojuzgamiento al que parece que nos impone la Legislatura Provincial y dar nuestra opinión libremente, y así como estamos dispuestos a “que no pasen sino sobre nuestro cadáver” en los casos de la defensa de la flora y fauna de la reserva de Laguna de los Padres debemos tener una actitud similar con esto y no entrar en la otra que puede ser leída muy malamente, de hecho nosotros la leemos así, como una actitud demagógica.

-Siendo las 13:00 reasume la Secretaria el doctor Pezzi.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, me parece que el concejal preopinante está insistiendo demasiado en esta Ordenanza, que inclusive tiene algunas modificaciones que podrían ser de debate profundo, con un tema que es la modificación del sueldo del Intendente. Acá hay algo claro y preciso, más allá del enredo que le queramos dar el tema y la distorsión para fijar en la gente la idea de que el Intendente ha aceptado un aumento de sueldo cuando lo que ha sucedido es todo lo contrario. En primera instancia, el Intendente tiene derecho a cobrar lo que ha establecido la ley provincial, a partir de ahí el Intendente con lo que le establece la ley provincial hace lo que él supone que tiene que hacer. No tratemos de hacer interpretaciones complicadas, enredadas, el Intendente ha dicho “a mí me corresponde este sueldo, parte del mismo lo voy a donar”. Si es demagógico o no, dejemos que la gente lo interprete y no tratemos nosotros de hacer una interpretación que pueda llegar a confundir. Decía Pulti: “Y lo estamos estableciendo en esta Ordenanza porque la Ordenanza Complementaria con la que aprobamos el Presupuesto establecía un sueldo distinto para el Intendente a ese solo efecto”. Acá no se produce ningún desfasaje financiero, no hay ningún gasto que no tenga financiación -y todos vamos a tener las cifras cuando venga la rendición de cuentas en cuanto a lo que cobró de más el Intendente y los subsidios que entregó- porque si estas cifras son equilibradas, son iguales, son idénticas, quiere decir que la financiación ya está dada. La financiación es por un aumento del gasto que se equilibra con otro aumento del ingreso. Esto está totalmente claro, acá no hay ningún nuevo gasto no autorizado por el Concejo que no tenga financiación porque si el Intendente cobrara lo que le establece la ley por supuesto no tendría financiación ya que estaríamos entregando subsidios no contemplados en el Presupuesto; acá se están entregando subsidios por un ingreso adicional, que es lo que el Intendente dona de parte del sueldo que le corresponde. Creo que el tema está lo suficientemente claro como para seguir dando vueltas sobre el mismo. Simplemente lo que estamos haciendo con esta Ordenanza es cumplir con lo que establece la ley provincial; el resto me parece que no tiene demasiada importancia.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, muy brevemente. En relación a lo que hacen los funcionarios de sus dineros cobrados en función de una ley provincial, creo que cada cual –y su conciencia lo determina- puede hacer con esos dineros lo que quiera, donarlo a una institución de acuerdo al prestigio o la función que esa institución presente a su consideración. Por otro lado, en lo que hace al hecho puntual de lo que cobran o no cobran los Intendentes en función de esta ley 12.120 que sancionó la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, creo que también es oportuno recordar que en el pasado los funcionarios

electivos y el Intendente Municipal no cobran sueldos, dietas, lo que ha dado lugar durante muchas décadas a muy difíciles interpretaciones en lo que hace al aspecto previsional. Pero si queda como moraleja, en mi caso tuve la responsabilidad de ser concejal en la época que era carga pública de acuerdo a lo decía la Constitución, creo que los funcionarios electivos deben cobrar en función de la responsabilidad que tienen y en función del Municipio que están representando. ¿Por qué? Porque si no va a ocurrir lo que ocurrió durante muchas décadas en este país donde había dos clases de funcionarios: los que eran ricos (grandes comerciantes y profesionales de los pueblos) y los que eran muy pobres. No había muchos concejales que representaran las capas medias, a los trabajadores, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Creo que lo difícil es cuantificar lo que deben cobrar en determinados Municipios los Intendentes y los concejales; considero que hay Municipios de pocos recursos económicos que les debe ser muy dificultoso pagarle a su Intendente y a sus concejales.

-Siendo las 13:10 asume la Presidencia la concejal Viñas, al tiempo que el concejal Pagni baja a su banca. Se retiran los concejales Katz e Irigoien. Continúa el

Sr. González: Pero en función de la transparencia pública, en función de que todas las capas sociales de la comunidad estén representadas, creo que es correcto que se les determine por una ley provincial, más allá de los apetitos municipales, los estipendios al señor Intendente Municipal y a los señores concejales. Y como ya dijo el concejal Irigoien, creo que en lo que hace al señor Intendente Municipal, lo que él haga con el dinero que por ley le corresponde cobrar, es problema de él. Si nosotros podemos llegar hasta él y hacerle alguna sugerencia de que determinada entidad de bien público pueda ser beneficiaria de los dineros que cobra mensualmente, creo que puede ser correcto y saludable pero bajo ningún concepto creo que nosotros podemos hacer una Ordenanza al respecto. Nada más, señor Presidente.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Gracias, señora Presidenta. Con todo este análisis de los montos del sueldo del señor Intendente, cuanto más conversamos me confundo más. Es competencia de este Concejo Deliberante fijar las pautas del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos de los fondos públicos. El Intendente está facultado por ley a cobrar determinada suma, cuyas cuentas estaremos ahora analizando más allá de la consideración que ha hecho el presidente de mi bloque en el sentido de que no vamos a acompañar esta Ordenanza. Pero lo que creo que está fuera de discusión -y acá hablo a título personal pero creo que el tema lo amerita- es qué es lo que hace el señor Intendente con sus fondos particulares porque como está habilitado por ley para cobrarlo, le ingresan a su patrimonio personal, razón por la cual, con su patrimonio personal, de ningún modo podemos hablar de subsidio. Eso es como si cada uno de los que eventualmente contribuyen a determinadas instituciones o realizan donaciones a título personal con los recursos con los que cuenta, nosotros le estuviéramos sugiriendo a qué entidades donárselos. Creo que estamos confundiendo las cuestiones. Un tema es si coincidimos o no con lo sancionado por otro cuerpo colegiado, que se maneja con las pautas reglamentarias que corresponden para sancionar una ley, esto es, la Legislatura Provincial que sancionó una ley estableciendo determinadas pautas; que las compartamos o no las compartamos no va a ir más allá de un pronunciamiento público de este Concejo como tantas veces hacemos respecto de leyes que sanciona la Legislatura Provincial o el Congreso de la Nación. Lo que estamos considerando es el ajuste presupuestario en función de una carga legal que tiene el Intendente de percibir. Creo que estas donaciones deberían quedar circunscriptas al ámbito privado del señor Intendente Municipal cuya difusión pública sí será un tema de calificar por cada uno en cuanto a si cuando uno hace donaciones debe o no publicitarlas, pero eso es una valoración de tipo personal. Pediría entonces que distingamos lo que son fondos públicos de fondos privados. Las donaciones -entiendo- son un tema privado y normalmente creo que quedan con la reserva del caso, si no le queremos adjudicar otra intencionalidad.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Va a ser breve y prometo que es la última vez. Pero la realidad es que el hecho que esto sea público es por iniciativa del Intendente Municipal y el listado que ha dicho el concejal Malaguti que hay de instituciones postuladas y asignadas en la Secretaría de Hacienda es iniciativa del Intendente Municipal. De manera que él no ha querido darle un carácter privado, él no ha querido manejarlo dentro del ámbito de su arbitrio personal e íntimo, él le ha dado carácter público, él se ha manifestado contrariado por una imposición de cobro que le ha hecho la Legislatura y él ha propuesto darle un destino. Además, por lo que nos cuenta el concejal Malaguti, ha instrumentado formalmente algo en una Secretaría donde se constatan instituciones y donaciones. De manera que él es el que se ha avenido a que esta cuestión de opinión pública y en el recinto del Concejo Deliberante caben opiniones sobre cosas que tramitan en la Municipalidad -como ésta que está tramitando- y que el jefe político de la ciudad resuelve hacer públicas. Así que creo que no estamos cometiendo una falta en ese sentido; todo lo contrario, si esto hubiera formado parte del recoleto ambiente personal del señor Intendente no sería materia de evaluación pública. El hecho ya grave de que la Legislatura imponga cómo y cuánto se debe gastar en una Municipalidad -esto no es más que una manifestación de falta de reconocimiento a la autonomía de la Municipalidad- es una cuestión opinable. Finalmente, si el jefe político de la ciudad dice que no lo quiere y que de todas maneras lo va a aceptar a regañadientes pero que quiere donarlo, y abre un listado de instituciones y lo dice de esa forma, lo hace público, por eso hemos opinado y no hemos querido meternos dentro del ámbito personal de nadie. Se ha hecho público por iniciativa de otro y hay formalmente una lista abierta en una Secretaría.

-Siendo las 13:15 reingresa el concejal Irigoien.

Sra. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar el presente proyecto de Ordenanza, que consta de ocho artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado;

artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 39 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENTE DEL EMSUr
(expte. 2084-D-98)**

Sra. Presidenta: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, votamos el presente proyecto en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 40 -

**DISMINUYENDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL
EMTUR
(expte. 2085-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 41 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 2101-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:20 se retira la concejal Tomás Luzzi.

- 42 -

**CREANDO ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON
ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN AYOLAS Y AVDA.
JACINTO PERALTA RAMOS
(nota 596-S-98)**

Sra. Presidenta: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HORACIO MORENO A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR
(nota 607-M-98)**

Sra. Presidenta: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señora Presidenta, solicito al Cuerpo la vuelta de este expediente a la Comisión de Transporte.

Sra. Presidenta: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, votamos entonces la moción de vuelta a la Comisión de Transporte: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACCIONAR DE
LA COMISIÓN MARPLATENSE COMO RAMA DE LA
COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL AÑO
INTERNACIONAL DE LA VEJEZ EN LAS
NACIONES UNIDAS
(nota 817-C-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Era sólo para una aclaración, señora Presidenta, porque no sé qué es la Comisión Marplatense, si se llama así la Comisión que es rama de la Comisión Coordinadora Nacional ... es una pregunta nada más porque no tengo el expediente, tengo sólo el texto de la Ordenanza.

Sra. Presidenta: Acá la nota elevada habla de la "Comisión Marplatense como rama de la Comisión Coordinadora del Año Internacional de la Vejez". Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Creo que puedo arrimar alguna información al respecto, señora Presidenta. Cuando se hizo hace dos meses atrás en este recinto una reunión de corte internacional con respecto a la gerontología, yo estuve en una de las reuniones y mencionaron que el año 2000 iba a ser el Año Internacional de la Vejez pero se establecía a partir de 1999 algún tipo de Comisión para iniciar las tratativas ya que en el año 2000 ese congreso internacional se va a realizar en la ciudad de Mar del Plata.

Sra. Presidenta: Creo que ha sido satisfecha su pregunta, concejal González.

RESOLUCIONES

- 45 -

RECLAMANDO AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN EL TRATAMIENTO DEL PETITORIO QUE RECHAZA LA PRIVATIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (expte. 2029-U-98)

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señora Presidenta, el proyecto de Resolución expresa la opinión de este Honorable Cuerpo sobre el rechazo a la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina. Esto ha sido recogido en una campaña nacional iniciada por el secretariado general de la Asociación Bancaria que ha registrado la firma de 1.300.000 argentinos que, en virtud de los procedimientos establecidos por la Constitución Nacional en sus artículos 33º y 39º que consagran la iniciativa popular en cuanto a la presentación de proyectos a ser tratados por el Honorable Congreso de la Nación, se puede reclamar su tratamiento. ¿Y por qué lo hacemos en función del artículo 40º? Porque si la ley fuera sancionada por el Honorable Congreso, este proyecto de convocatoria no podría ser vetado por el Poder Ejecutivo, con lo cual quedaría sancionado con fuerza de ley. En virtud de esto, este Cuerpo expresa su voluntad para que se reclame el pronto tratamiento de este proyecto presentado hace poco tiempo ante el Honorable Congreso de la Nación. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 46 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1185-J-97 y otros)

Sra. Presidenta: Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Para solicitar que el expediente 1299-U-98 sea girado a la Comisión de Transporte nuevamente.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar el presente proyecto con la modificación sugerida por el concejal Argüeso. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 164/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DESIGNÓ AL CONCEJAL PABLO GALARRETA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/98 (expte. 1935-P-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME ACERCA DE
LOS PLAZOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN
CANTERO CENTRAL EN LA AVDA. JUAN B. JUSTO
(expte. 1592-FRP-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DIRIGIÉNDOSE A ENARGAS PARA QUE ENCOMIENDE A LA
EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA S. A. EL INCREMENTO
DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA ACCIDENTES
OCASIONADOS POR ARTEFACTOS A GAS
(expte. 1993-U-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME CRITERIOS Y MECANISMOS
DE CONTROL EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NUTRICIONAL
(expte. 2000-J-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DENUNCIE ANTE LAS
AUTORIDADES JUDICIALES PERTINENTES LA EXISTENCIA
DE ASENTAMIENTOS CLANDESTINOS EN TERRENOS
BALDÍOS Y EDIFICIOS
(expte. 2031-J-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Quedando un solo expediente para su tratamiento y de acuerdo a lo conversado en reunión de presidentes de bloques, pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:25 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:05 se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Pagni y registrándose la presencia de los concejales Worschitz y Katz.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA INSTRUCCIÓN DEL
SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE FUERA SUSTANCIADO A
UN AGENTE MUNICIPAL
(expte. 2041-J-98)**

Sr. Presidente (Pagni): Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sirvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al número de expediente y carátula de los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1958-D-98: Modificando las obras incluidas en la Ordenanza 11.843, cuya financiación está cubierta por el Fondo Solidario Mar del Plata 2000, incorporando realización de pavimentación en el Parque Industrial y Municentros. Expte. 2088-J-90: Declarando de interés del H.C.D. la Segunda Jornada de Desarrollo Humano. Expte. 2105-D-98: Prohibiendo dentro del ejido urbano producir roturas en el pavimento. Nota 585-98: Unión de las Asambleas de Dios solicita autorización para un corte en Primera Junta entre Catamarca e Independencia. Nota 801-98: Convalidando el Decreto 179/98 de la Presidencia del H.C.D por el cual se autorizó a Disco S.A. a efectuar corte de tránsito con motivo de la "Marcha

Solidaria”. Nota 807-98: Convalidando Decreto 190/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la firma Wunderman Cato Johnson el uso de la vía pública con corte de tránsito vehicular. Nota 867-98: Amigos de la calle Olazábal solicita el uso de la vía pública en ocasión de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo. Nota 915-98: Convalidando Decreto 205/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Escuela Cristiana Samuel Sorensen el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular en San Martín entre Yrigoyen y Mitre. Nota 939-98: Jardín de Infantes N° 927 solicita corte de la calle Jujuy entre Roca y San Lorenzo. Nota 977-98: Solicitan vedar por razones de estructura la circulación de camiones de gran porte por la calle César Aldao. Nota 980-98: Centro Cultural Julio Cortázar solicita autorización para corte de tránsito el día 20 de diciembre. Nota 223-98: Pollera Publicidad eleva nota relacionada con Ordenanza 5.571”.

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación de los expedientes citados al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas de dichos expedientes; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:10 se retira la concejal Sancisi.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ORDENANZA
11.843, CUYA FINANCIACIÓN ESTÁ CUBIERTA POR EL
FONDO SOLIDARIO “MAR DEL PLATA 2000”
(expte. 1958-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo, así como todas las modificaciones anteriores que ha habido respecto del plan original “Mar del Plata 2000”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA SEGUNDA
JORNADA DE DESARROLLO HUMANO A LLEVARSE
A CABO EL 11/12/98 EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 2088-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO DENTRO DEL EJIDO URBANO PRODUCIR
ROTURAS EN LOS PAVIMENTOS
(expte. 2105-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Les recuerdo a los señores concejales que el artículo 3º del proyecto original pasa a ser artículo 5º. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PRIMERA IGLESIA UNIÓN DE LAS
ASAMBLEAS DE DIOS A CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
EN PRIMERA JUNTA ENTRE AVDA. INDEPENDENCIA Y
CATAMARCA EL DÍA 19/12/98
(nota 585-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para dejar constancia -si fuera posible con esta única intervención- de nuestro voto negativo en todos los cortes de tránsito autorizados hacia el futuro o que se convaliden, excepto los que hayan sido acordados oportunamente en presidentes de bloque.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Quisiera saber el horario del corte.

Sr. Presidente: De 15:00 a 22:00, señor concejal, el día 19 de diciembre. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 179/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA “DISCO S.A.”
A EFECTUAR CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR CON
MOTIVO DE LA “MARCHA SOLIDARIA”
(nota 801-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 190/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA FIRMA “WUNDEMAN
CATO JOHNSON” AL USO DE LA VÍA PÚBLICA CON CORTE DE
TRÁNSITO EN AVDA. P. P. RAMOS Y FORMOSA
(nota 807-T-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CALLE
OLAZÁBAL A UTILIZAR EL SECTOR COMPRENDIDO POR
LA CALLE OLAZÁBAL ENTRE ALVARADO Y GASCÓN A
FIN DE REALIZAR EL DESFILE INAUGURAL DE LAS
CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
(nota 867-A-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 205/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ESCUELA CRISTIANA
SAMUEL SORENSEN EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR EN SAN MARTÍN ENTRE YRIGOEYEN
Y MITRE EL 25/12/98 PARA UNA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA
(nota 915-E-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL JARDÍN DE INFANTES PROVINCIAL
Nº 927 A UTILIZAR EL SECTOR COMPRENDIDO EN JUJUY
ENTRE ROCA Y SAN LORENZO PARA ACTO DE CIERRE
DEL CICLO LECTIVO EL 11/12/98
(nota 939-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS DE CARGA QUE EXCEDA LAS 5 TONELADAS EN
TODA LA TRAYECTORIA DEL PASEO CELSO ALDAO
(nota 977-B-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:15 se retiran los concejales Pulti y Anastasia.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO CULTURAL “JULIO CORTÁZAR”
A UTILIZAR EL SECTOR COMPRENDIDO EN MITRE ENTRE
FALUCHO Y GASCÓN CON MOTIVO DE UNA MUESTRA DE
ARTE EN VIVO
(nota 980-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RATIFICANDO LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA 11.328 A
PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN
DE LA PRESENTE
(nota 223-P-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Señores concejales, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:17

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-6535: Designando con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" la calle A del Puerto Mar del Plata en todo su trayecto (Sumario 9)
- O-6536: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10.708, referente a los plazos establecidos para la construcción de edificio con destino a escuelas (Sumario 12)
- O-6537: Estableciendo que en los casos de error en la tarjeta magnética del transporte público urbano colectivo de pasajeros, se acredite la diferencia abonada por el boleto diferencial en el momento del reclamo. (Sumario 14)
- O-6538: Instituyendo la audiencia pública en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-6539: Estableciendo el carácter de depositario regular a diversos concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales. (Sumario 16)
- O-6540: Autorizando al Departamento Ejecutivo a desafectar una parcela como Zona Protegida y afectarla como Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata. (Sumario 17)
- O-6541: Creando los Centros de Donantes de Sangre del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 19)
- O-6542: Autorizando a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Italia 3819. (Sumario 20)
- O-6543: Autorizando a la firma "El Cielo Azul S.A." a realizar la construcción de un inmueble para afectarlo al uso "Cochería Fúnebre", en el predio ubicado en la calle Campana entre Diagonal E. González y Hernandarias. (Sumario 21)
- O-6544: Autorizando con carácter precario a la firma "Duetto S.A." a afectar con el uso "Depósito de Artículos del Hogar y Otros" el local ubicado en la calle Mitre 3043. (Sumario 22)
- O-6545: Autorizando con carácter precario al señor Omar Alcides Belardinelli a afectar con el uso "Exposición de Ferretería y Artículos Sanitarios", el local ubicado en la calle Génova Nº 5353. (Sumario 23)
- O-6546: Autorizando a los señores Pedro Demichele y Roberto Demichele a afectar con los usos "Bar Pizzería" el local ubicado en la calle Almafuerte Nº 215. (Sumario 24)
- O-6547: Autorizando a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Santiago del Estero 4202. (Sumario 25)
- O-6548: Autorizando con carácter precario a la firma "Auto Náutica Sur S.R.L.", a afectar con el uso "Distribuidora de Repuestos de Automotores por Mayor y Menor" el local ubicado en la calle Gascón Nº 4685. (Sumario 26)
- O-6549: Estableciendo que las personas o instituciones que organicen espectáculos en lugares públicos deban prever el fácil ingreso y egreso de personas discapacitadas. (Sumario 27)
- O-6550: Autorizando con carácter precario a la firma "M. y M. Multimar S.A." a afectar con el uso "Exposición y venta de automóviles nuevos y usados y otros" el local ubicado en la Avenida Edison 1595/99. (Sumario 28)
- O-6551: Autorizando con carácter precario al señor Leonardo Dilella a afectar con el uso "Venta de repuestos nuevos y usados para el automotor", el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió 1878. (Sumario 29)
- O-6552: Autorizando a la firma "Distribuidora de neumáticos Rutas Argentinas S.R.L." a ampliar los usos comerciales en el local ubicado en la Avenida Independencia 3823/45. (Sumario 30)
- O-6553: Autorizando a la firma "Santa Clara de Asís S.A." a afectar con el uso "Clínica neuropsiquiátrica" el inmueble ubicado en la Avenida Martínez de Hoz 2269. (Sumario 31)
- O-6554: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon un bien fiscal para ser afectado a espacio verde público. (Sumario 32)
- O-6555: Convalidando el Decreto 2054 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se acepta la donación sin cargo que realizan el "Club Portugués de Mar del Plata" y el Sr. Miguel Angel Orfei, de un tranvía eléctrico. (Sumario 33)
- O-6556: Aceptando la donación de diversos bienes, efectuada por la Asociación de Fomento José Manuel Estrada a favor de la Municipalidad. (Sumario 34)
- O-6557: Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar la demolición del edificio existente en el predio ubicado en la calle San Juan 1578/90. (Sumario 35)
- O-6558: Declarando de Interés Municipal la realización de las "Primeras Jornadas Provinciales de Residencias Orientadas al Primer Nivel de Atención y otros", a llevarse a cabo en la Ciudad de Necochea los días 4 y 5 de diciembre de 1998. (Sumario 36)
- O-6559: Autorizando a la empresa "Firme Seguridad S.A." a anexas el uso "Transporte de caudales" en el inmueble ubicado en la calle Castelli 2078/80. (Sumario 37)
- O-6560: Modificando el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 1998 de la Administración Central. (Sumario 38)
- O-6561: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el EMSUR (Sumario 39)
- O-6562: Disminuyendo el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el EMTUR. (Sumario 40)
- O-6563: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a diversos agentes municipales. (Sumario 41)
- O-6564: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en la calle Ayolas en su intersección con la Avenida Jacinto P. Ramos. (Sumario 42)
- O-6565: Declarando de interés municipal el accionar de la Comisión Marplatense como Rama de la Comisión Coordinadora Nacional del Año Internacional de la Vejez de las Naciones Unidas. (Sumario 44)
- O-6566: Modificando las obras incluidas en la Ordenanza 11.843, cuya financiación está cubierta por el Fondo Solidario "Mar del Plata 2000" (Sumario 53)
- O-6567: Prohibiendo dentro del ejido urbano producir roturas en los pavimentos (Sumario 55)
- O-6568: Autorizando a la Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios a corte de tránsito vehicular en Primera Junta entre Avda. Independencia y Catamarca el día 19/12/98 (Sumario 56)

- O-6569: Convalidando Decreto 179/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la firma "Disco S.A." a efectuar corte de tránsito vehicular con motivo de la "Marcha Solidaria" (Sumario 57)
- O-6570: Convalidando Decreto 190/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó la firma "Wundeman Cato Johnson" al uso de la vía pública con corte de tránsito en Avda. P. P. Ramos y Formosa (Sumario 58)
- O-6571: Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar el sector comprendido por la calle Olazábal entre Alvarado y Gascón a fin de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas (Sumario 59)
- O-6572: Convalidando Decreto 205/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Escuela Cristiana Samuel Sorensen el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en San Martín entre Yrigoyen y Mitre el 25/12/98 para una celebración navideña (Sumario 60)
- O-6573: Autorizando al Jardín de Infantes Provincial N° 927 a utilizar el sector comprendido en Jujuy entre Roca y San Lorenzo para acto de cierre del ciclo lectivo el 11/12/98 (Sumario 61)
- O-6574: Prohibiendo la circulación y estacionamiento de vehículos de carga que exceda las 5 toneladas en toda la trayectoria del Paseo Celso Aldao (Sumario 62)
- O-6575: Autorizando al Centro Cultural "Julio Cortázar" a utilizar el sector comprendido en Mitre entre Falucho y Gascón con motivo de una muestra de arte en vivo (Sumario 63)
- O-6576: Ratificando los términos de la Ordenanza 11.328 a partir de la fecha de promulgación de la presente (Sumario 64)

Resoluciones

- R-1235: Solicitando al Gobernador provincial, provisión de fondos necesarios para la construcción de edificio destinado a la Escuela Media N° 20 de Pueblo Estación Camet (Sumario 12)
- R-1236: Solicitando a la Gobernación Provincial la construcción de edificio destinado a la Escuela EGB N° 3 de Pueblo Estación Camet (Sumario 12)
- R-1237: Reclamando al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento del petitorio que rechaza la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina. (Sumario 45)
- R-1238: Declarando de interés del H.C.D. la Segunda Jornada de Desarrollo Humano a llevarse a cabo el 11/12/98 en nuestra ciudad (Sumario 54)

Decretos

- D-801: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 46)
- D-802: Convalidando el Decreto N° 164 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó al Concejal Pablo Javier Galarreta, para integrar la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública N° 4/98. (Sumario 47)

Comunicaciones

- C-1802: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los plazos y diseños para la construcción de un cantero central en la Avenida Juan B. Justo. (Sumario 48)
- C-1803: Dirigiéndose al Ente Nacional Regulador del Gas (E.N.A.R.G.A.S.) para que encomiende a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. que incremente las campañas de prevención contra los accidentes ocasionados por artefactos de gas. (Sumario 49)
- C-1804: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los criterios y mecanismos de control que se emplean para garantizar la entrega de alimentos a los beneficiarios del Programa Nutricional. (Sumario 50)
- C-1805: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo denuncie ante las autoridades judiciales pertinentes, la existencia de asentamientos clandestinos en terrenos baldíos y edificios. (Sumario 51)
- C-1806: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la instrucción del sumario administrativo que fuera substanciado a un agente municipal. (Sumario 52)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6535**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1680**LETRA AM****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Designase con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a la calle "A" del Puerto de Mar del Plata, en todo su trayecto.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo colocará una placa recordatoria a la figura del Doctor Arturo Frondizi en la intersección de la calle Presidente Arturo Frondizi con la Avenida Martínez de Hoz.

Artículo 3° .- Asimismo, al momento de la imposición del nombre y descubrimiento de la placa recordatoria, invitará a las personas que se desempeñaron en el gobierno durante la gestión de Arturo Frondizi en carácter de funcionarios, legisladores o miembros de Organismos del Estado, a participar del acto recordatorio.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6536**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2059**LETRA AM****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza 10708, referida a la donación al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de un predio en Estación Camet para la construcción de un establecimiento educativo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2°** .- La donación dispuesta en el artículo anterior se condiciona al inicio de la obra dentro de los cuatro (4) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin haber dado comienzo a la construcción, se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra serán planos aprobados por la Comuna y finalización del total de las fundaciones del edificio.”

Artículo 2° .- Remítase copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Graciela Giannettasio.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6537**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1604**LETRA J****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Establécese que en aquellos casos en los cuales los usuarios del sistema prepago de admisión del transporte urbano colectivo de pasajeros deban abonar a bordo el boleto diferenciado debido a que su tarjeta indique “error”, se les acreditará la diferencia abonada en el momento de solucionarse el reclamo. Dicho beneficio, se hará efectivo contra la presentación del respectivo boleto en la oficina de reclamo respectiva.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará los aspectos instrumentales de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6538

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1293

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

AUDIENCIA PÚBLICA

TITULO I - Del régimen general

CAPITULO I - Carácter

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ordenanza establece el instituto de Audiencia Pública . La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular, expresen su opinión respecto a ella. El objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema a través del contacto directo con los interesados.

Artículo 2º.- Carácter. Las Audiencias Públicas, serán de carácter informativo o consultivo, según el asunto a tratar.

Artículo 3º.- Audiencia informativa. Serán de carácter informativo en los casos de divulgación y fundamentación a la comunidad de las normas básicas por las que se establecen anualmente los gastos y los recursos económicos con los que puede contar la Administración.

Artículo 4º.- Asuntos. La Audiencia Pública será de convocatoria obligatoria, cada año y con carácter informativo, previa a la aprobación de los siguientes asuntos:

- a) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.
- b) Ordenanzas Fiscal e Impositiva.
- c) Todo otro asunto que el Departamento Deliberativo decida tratar con carácter obligatorio.

Artículo 5º.- Audiencia consultiva. Tendrán carácter consultivo cuando se trate de iniciativas de gran trascendencia para importantes sectores de la población. Será el órgano convocante quien determine los asuntos comprendidos en el presente artículo.

CAPITULO II - Convocatoria

Artículo 6º.- Iniciador. La Audiencia Pública podrá ser convocada por el Departamento Deliberativo o el Departamento Ejecutivo en forma conjunta o indistinta.

Artículo 7º.- Asimismo, podrá convocarse a Audiencia Pública a solicitud de un grupo de habitantes o entidades de la comunidad que representen como mínimo el dos y medio por ciento (2,5 %) del padrón electoral cuyas firmas deberán ser verificadas por la autoridad competente.

Artículo 8º.- Solicitante particular: Cuando la Audiencia sea solicitada por la población el pedido será presentado ante el Departamento Deliberativo quien deberá analizar su admisibilidad en orden a lo siguiente:

- a) Tema a tratar.
- b) Motivos y solicitud.
- c) Nombre y domicilio real de los promotores de la iniciativa.
- d) Firmas de los adherentes registrados en el padrón electoral.
- e) Toda otra condición que el Honorable Concejo Deliberante establezca en la reglamentación de la presente.

Artículo 9º.- Requisitos. Toda convocatoria deberá realizarse por escrito, debiendo constar:

- a) Enumeración precisa y clara de las materias sometidas a debate.
- b) Sede y fecha de realización de la Audiencia, la que no podrá ser inferior a quince (15) días contados desde la publicación de la convocatoria.
- c) Detalle de los antecedentes y de la documentación necesaria para posibilitar el conocimiento de las materias objeto de Audiencia Pública.

Artículo 10º.- Lugar. Las Audiencias Públicas se realizarán en el lugar día y hora que determine la autoridad convocante en atención a las circunstancias del caso y al interés público comprometido.

Artículo 11°.- Difusión. El órgano convocante realizará la difusión de la Audiencia Pública, en todo el municipio. El o los temas a tratar en la Audiencia Pública, así como el día, hora y lugar de realización de la misma, serán publicados en el Boletín Municipal, en un folleto explicativo con un extracto de la documentación pertinente, en un diario local de gran circulación, como mínimo, y en todo otro medio de difusión que lo admita con carácter gratuito.

Artículo 12°.- Consultas. Las partes interesadas dispondrán del mismo plazo indicado en el artículo 9° para realizar consultas respecto al tema a tratar en la Audiencia Pública. A tal fin se determinará una oficina en la que se mantendrán los antecedentes y la documentación original, o copia de la misma, los que deberán estar a disposición para consulta de los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta la realización de la Audiencia, en la sede y durante el horario que se fije para las consultas.

Artículo 13°.- Asesoramiento. El órgano convocante deberá brindar en dicha sede información a los interesados que lo requieran, respecto a los temas a tratar en la Audiencia. Las organizaciones no gubernamentales podrán colaborar en la forma que estimen conveniente.

Artículo 14°.- Registro. Con una antelación no menor a los diez (10) días de la fecha prevista para la realización de la Audiencia Pública, en sede municipal se abrirá un registro en el cual podrá inscribirse toda persona física o jurídica que solicite asistir a la Audiencia Pública, así como de quienes deseen intervenir en la misma. El registro con la nómina de las entidades en condiciones de participar y la lista de oradores serán públicos.

Artículo 15°.- Lista de oradores. La lista de oradores cerrará el día anterior a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública. Deberá confeccionarse de acuerdo al orden cronológico de inscripción, agrupándose en primer término a quienes representen a entidades intermedias y en segundo término a quienes lo soliciten en carácter individual, con domicilio en el Partido de General Pueyrredon.

CAPITULO III - Procedimiento

Artículo 16°.- Asamblea. La Audiencia se desarrollará en Asamblea y, según corresponda por el ámbito de tratamiento del asunto, la presidirá el Intendente, asistido por el Secretario o funcionario responsable del área vinculada al tema. En caso de convocatoria por el Departamento Deliberativo, la Presidencia corresponderá al presidente del Concejo Deliberante asistido por el presidente de la comisión respectiva.

En caso de convocatoria conjunta, la Presidencia será ejercida en forma colegiada.
El ejercicio de la Presidencia de la Asamblea es una facultad delegable.

Artículo 17°.- Participantes. Tendrán voz en la Audiencia Pública:

- a) Los invitados por la autoridad convocante.
- b) Los funcionarios vinculados al tema.
- c) Otras personas físicas o jurídicas registradas en las listas de oradores.

Artículo 18°.- Especialistas. Podrán intervenir, a requerimiento de la autoridad convocante o de quienes cuenten con legitimación para ser parte, especialistas e investigadores en la materia a tratar, provenientes de universidades, fundaciones, asociaciones civiles y centros de estudio e investigación legalmente reconocidos.

Artículo 19°.- Intervenciones. Cada participante podrá hacer uso de la palabra por el término máximo de cinco (5) minutos, pudiendo intervenir una sola vez. Los participantes podrán presentar todo documento que consideren pertinente en cualquier etapa de la Audiencia Pública, los que deberán ser incluidos en la versión grabada y/o anexados al acta.

Artículo 20°.- Aclaraciones. Los Concejales del Partido de General Pueyrredon, el Defensor del Pueblo y los funcionarios del Departamento Ejecutivo, participantes en la Audiencia Pública, podrán intervenir para formular las aclaraciones que consideren pertinentes en cualquier etapa de la Audiencia Pública, haciendo uso de la palabra por el tiempo máximo de cinco (5) minutos en cada intervención.

Artículo 21°.- Reglas. En el inicio de la Audiencia, previo a toda intervención, el presidente de la misma anunciará las reglas procesales bajo las cuales se desarrollará.

Artículo 22°.- Registros. Todas las posiciones expuestas quedarán sentadas en el acta. La Audiencia Pública será registrada en grabación audiovisual y/o en versión grabada, rubricada por el Presidente y dos (2) miembros de la Asamblea que serán designados por los participantes al finalizar la Audiencia. No se tomará votación alguna.

Artículo 23°.- Publicación. La autoridad convocante deberá publicar la versión registrada de la Audiencia. En casos de razones económicas fundadas, la publicación podrá ser resumida debiendo garantizarse el acceso público a las versiones registradas íntegras para su consulta.

Artículo 24° .- Alcances. Todo acto legislativo o administrativo dictado en orden a las materias sometidas a Audiencia Pública que revista carácter consultivo, deberá sustentarse en la consideración expresa de las razones, objeciones y sugerencias expuestas en la misma.

TITULO II - De los efectos y la interpretación

CAPITULO ÚNICO - Disposiciones comunes

Artículo 25° .- Efectos. Las cuestiones vertidas en la Audiencia Pública consultiva no serán vinculantes para la autoridad convocante al momento de dictaminar sobre el asunto objeto de consulta.

Artículo 26° .- Interpretación. Las dudas que se susciten por la aplicación de la presente Ordenanza, serán resueltas por quien ejerza la presidencia de la Audiencia Pública, en carácter de instancia única.

Artículo 27° .- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante dictarán sus propios reglamentos y establecerán los procedimientos particulares para el desarrollo de la Audiencia Pública, los que tendrán vigencia a partir de la aprobación del proyecto de Reglamento Interno del H. Cuerpo que se tramita por expediente 1852-C-98.

Artículo 28° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese el carácter de depositario regular, una vez vencidos los plazos originales de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales, en los siguientes casos:

- a) Concesionarios de licitación.
- b) Concesionarios que accedieron a través de concursos de precios.
- c) Permisarios a título gratuito.

Artículo 2° .- Los concesionarios de licitación, con plazos vencidos, podrán continuar en el uso y la explotación de la unidad en las condiciones y canon del último año de explotación hasta que la unidad le sea requerida por la Municipalidad.

Artículo 3° .- Los concesionarios que accedieron a través del concurso de precios, para poder obtener el uso y explotación de la unidad una vez vencido el plazo inicialmente acordado, deberán reajustar proporcionalmente el canon originario.

Artículo 4° .- Los permisarios a título gratuito podrán continuar la explotación fuera del plazo originariamente acordado, manifestando esa voluntad ante la autoridad municipal y haciéndose cargo de la limpieza, mantenimiento y conservación de la unidad hasta el momento en que le sea requerida, debiendo ser notificado con 30 días de antelación.

Artículo 5° .- En todos los casos, los concesionarios podrán liberarse de toda responsabilidad, restableciendo la unidad a la autoridad municipal.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6540

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1706

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar la Parcela 119t como Zona de Protección y afectarla como Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata (F.E.P.I.M.), destinando dicha parcela para la radicación de industrias.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a delimitar una franja de 30 metros de ancho destinada a forestación sobre:

- 2.1** El frente de la Ruta 88, a partir de los 20 metros de restricción de uso por tendido de línea de alta tensión, contados a partir de la Línea Municipal.
2.2 Límite con la parcela 120.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el plano de zonificación que como Anexo II forma parte de la Ordenanza 5295, en concordancia con los artículos precedentes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6541

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1841

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créanse los Centros de Donantes de Sangre del Partido de General Pueyrredon, los que contarán con un Registro de Donantes de Sangre Voluntarios. Dichos centros y registros, así como la colecta externa, funcionarán en las Unidades Sanitarias Municipales.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Calidad de Vida, arbitrará los medios necesarios para la organización, difusión, promoción y control sanitario de los Centros y Registros de donantes de sangre voluntarios.

Artículo 3º .- La colecta externa, la conservación y el traslado estarán a cargo del Centro Regional de Hemoterapia, tal como lo indica el Programa Provincial de Hemoterapia que se implementa desde la Región Sanitaria VIII.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6542

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1890

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Claudia Belinda Juarez a anexar el uso "Veterinaria – Venta de Productos Zooterápicos" al permitido de "Consultorio Veterinario", en el local ubicado en la calle Italia n° 3819, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 268d, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6543

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1896

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.2.1.4. de la Ordenanza 9242 -prorrogada en su vigencia por Ordenanza 11110- a la firma El Cielo Azul S.A., a realizar la construcción según plano de anteproyecto obrante a fs. 30, 31 y 32 del expediente 2975-6-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1896-D-98 H.C.D.), para afectarlo al uso "Cochería Fúnebre", en el predio ubicado en la calle Campana entre Diagonal E. Gonzalez y Hernandarias, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. L, Manz. 16, Parcelas 1,47 y 48 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a :

- 2.1. Previo a la aprobación del plano de construcción deberá presentar Plano de Mensura y Unificación visado por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de General Pueyrredon.

2.2. La construcción propuesta deberá ajustarse a los indicadores del distrito establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y lo normado por el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.3. Cumplimentar con lo establecido para la actividad por Ordenanza 7811 y 6997.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6544

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1897

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Dueto S.A. a afectar con el uso "Depósito de Artículos del Hogar, Electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos" el local ubicado en la calle Mitre n° 3043, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 288b, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a :

- Carga y descarga – Artículo 5.5.1.5 Ordenanza 9242: 1 módulo de 50 m2.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6545

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1908

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Omar Alcides Belardinelli a afectar con el uso "Exposición de Ferretería y Artículos Sanitarios", el local ubicado en la calle Génova n° 5353 designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 58aa , Parcela 5b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6546

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1909

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a los señores Pedro Demichele y Roberto Demichele a afectar con los usos "Bar Pizzería" el local con la superficie propuesta de 97,28 m2 ubicado en la calle Almafuerte n° 215, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339d, Parcela 6b , de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6547

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1910

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Néliida Liliana Pirovi a afectar con el uso "Venta de Productos Veterinarios (Zooterápicos, Accesorios, Alimentos para Animales Domésticos), Acuario, Consultorio Veterinario" junto al permitido de "Peluquería, Lavado y Servicio para Animales Domésticos" el local ubicado en la calle Santiago del Estero n° 4202 esquina Juan José Paso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349b, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6548

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1927

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Auto Náutica Sur S.R.L., a afectar con el uso "Distribuidora de Repuestos de Automotores por Mayor y Menor" el local ubicado en la calle Gascón N° 4685 esquina Neuquén, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 242d, Parcela 22A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo 1º, se condiciona a:

- 2.1. Mantener delimitado un módulo de 100 m2 destinado a carga y descarga.
- 2.2. No desarrollar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6549

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1939

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Las personas o instituciones que organicen espectáculos de concurrencia masiva en lugares públicos del Partido de General Pueyrredon, deberán prever el fácil ingreso y egreso, como así también garantizar la visibilidad para personas discapacitadas.

Artículo 2º .- Incorpórese a toda ordenanza que autorice la realización de espectáculos de las características indicadas precedentemente, el siguiente texto:

"La organización dispondrá el fácil ingreso y egreso al espectáculo, garantizando para los discapacitados la visibilidad del mismo".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6550

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1945

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma M. y M. Multimar S.A. a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles Nuevos y Usados, Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor" el local ubicado en la Avenida Edison

nº 1595/99, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 38t, Parcela 14a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Desarrollar la actividad en el interior del local y terreno libre, con prohibición de ocupar calle y acera.
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia dejará sin efecto esta autorización.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6551

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1947

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Leonardo Dilella a afectar con el uso “Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor”, el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió nº 1878 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67a, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6552

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1951

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma “Distribuidora de Neumáticos Rutas Argentinas S.R.L.” a anexas los usos “Alineación- Balanceo de Tren Delantero” a los ya habilitados “Venta de Neumáticos y sus Accesorios – Gomería y Lubricantes”, en el local ubicado en la Avenida Independencia nº 3823/45, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328b, Parcela 5c y 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La anexión autorizada en el artículo precedente se condiciona a:

2.1.- Mantener delimitadas las siguientes superficies mínimas para las actividades permitidas.

. Superficie mínima para gomería y lubricentro: 75 m2

. Carga y descarga: 50 m2

Estacionamiento: 50% de la superficie afectada al servicio gomería y lubricantes.

2.2.- Mantener delimitadas las siguientes superficies mínimas para las actividades a anexas:

. Superficie mínima: 50 m2

. Estacionamiento: módulos equivalentes al 50% de la superficie cubierta afectada al servicio de alineación y balanceo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6553

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1952

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma “Santa Clara de Asis S.A.”a afectar con el uso “Clínica Neuropsiquiátrica” el inmueble ubicado en la Avenida Martínez de Hoz n° 2269, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 61, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Carga y descarga: 1 módulo de 25 m2
- 2.2.- parcela de uso exclusivo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6554

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1967

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscríbese a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, en concordancia con los Artículos 2º y 6º de la Ley Provincial 9533, el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Manzana 10, Parcela 4, inscripto en la Matrícula 59433 del registro del Partido citado, transferido por Disposición N° 2759/98 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial (Expte. 12.976-M-80 del Departamento Ejecutivo – Expte. 1967-D-98 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Aféctase el bien inscripto en el artículo anterior al dominio público municipal como espacio verde público, el que se integrará a la Plaza de Los Alcanfores, creada por Ordenanza n° 11.400.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6555

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1990

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 2054 del Departamento Ejecutivo, de fecha 27 de octubre de 1998, a través del cual se acepta la donación sin cargo que realizan el "Club Portugués de Mar del Plata" y el Sr. Miguel Angel Orfei, L.E. N° 8.707.048, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un tranvía eléctrico, usado, de cuarenta asientos, de procedencia portuguesa, fabricante Jhon Stephenson, N° de flota 343, dimensiones : 11,80m. x 2,38 m x 3,70 m "STATUS C", según Bill of Lading N° MSCUK 104479-7.

Artículo 2º .- Destinase el bien mencionado en el artículo anterior a la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Asociación de Fomento José Manuel Estrada, a favor de la Municipalidad de Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación:

- ◆ 2 tambores niquelados para gasa.
- ◆ 1 balanza para pesar adultos – N° de serie 1476 –Marca AM.
- ◆ 1 camilla cromada y tapizada, con pierneras.

- ◆ 1 estufa para esterilización, chica – Marca FAETA.
- ◆ 1 vitrina para medicamentos, con cinco estantes.
- ◆ 1 armario de madera, con nueve estantes.
- ◆ 1 pinard de madera.
- ◆ 3 espéculos para oídos.
- ◆ 3 cajas metálicas para curaciones.
- ◆ 1 tijera.
- ◆ 1 estilete.
- ◆ 1 mango de bisturí.
- ◆ 2 separadores.
- ◆ 3 pinzas Pean.
- ◆ 1 pinza diente ratón.
- ◆ 1 porta agujas.
- ◆ 1 pinza curva.
- ◆ 1 sonda acanalada.
- ◆ agujas varias.
- ◆ 1 riñonera de acero inoxidable.
- ◆ 4 máscaras para nebulizar.
- ◆ 2 frascos para nebulizar.
- ◆ 3 toallas.
- ◆ 1 almohada para extracción de sangre.
- ◆ 1 tensiómetro – Marca PREXAMETER.
- ◆ 1 perchero de pie.
- ◆ 1 jeringa Bonnean.
- ◆ 1 escritorio, tapa de fórmica, con dos cajones.
- ◆ 1 recipiente de residuos;
- ◆ 1 balanza para pesar bebés – n° de serie 7.500 – Marca O.H.B.
- ◆ 1 mesa para balanza de bebés.
- ◆ 1 negatoscopio.
- ◆ 1 heladera eléctrica – N° de serie 890881 – Marca MARSHALL.
- ◆ 1 fotosforo.
- ◆ 1 repisa con estante de madera.
- ◆ 1 caja oftalmoscopio – Marca RIESTER.
- ◆ 1 martillo de percusión.
- ◆ 3 espéculos.
- ◆ 1 pinza de cuello.
- ◆ 1 tijera de puntas planas.
- ◆ 1 mueble revestido con fórmica, con cerradura.
- ◆ 1 frazada.
- ◆ 1 juego de sábanas.
- ◆ 2 estetoscopios.
- ◆ 1 lava oídos con manguera.
- ◆ 1 palangana.
- ◆ 1 silla de hierro, tapizada.
- ◆ 1 termómetro.
- ◆ 1 mesa para nebulizador.
- ◆ 1 carrito para curaciones.
- ◆ 30 jeringas – 5 cc.
- ◆ agujas descartables.

Artículo 2° .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a las Unidades Sanitarias dependientes de la Dirección de Atención Primaria de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6557

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2001

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Manuel Sánchez a efectuar la demolición, cambio de techo y ampliación del edificio existente en el predio ubicado en la calle San Juan n° 1578/90 esquina Luro, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 218c, Parcela 8b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1- Mantener el F.O.S. que existía en la parcela al momento de proceder a la demolición.
- 2.2- La ampliación propuesta (entrepiso) deberá respetar el valor F.O.S. = 0,6.

Artículo 3º .- Deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2002

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal la realización de las "Primeras Jornadas Provinciales de Residencias Orientadas al Primer Nivel de Atención- Primeras Jornadas Regionales de Atención Primaria y Educación Permanente en Salud de la Región Sanitaria VIII", a llevarse a cabo en la ciudad de Necochea los días 4 y 5 de diciembre de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6559

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2018

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la empresa Firme Seguridad S.A. a anexar el uso "Transporte de Caudales" al de "Empresa de Seguridad" en el inmueble ubicado en la calle Castelli n° 2078/80, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 279d, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6560

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2073

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase el Cálculo de Recursos del ejercicio financiero 1998 de la Administración Central, creando las cuentas que seguidamente se detallan, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 247.800.-):

S.	S.	I.	R.	A.	CONCEPTO	INCISO	SECCION SECTOR
1					INGRESOS CORRIENTES		15.500
	1				DE JURISDICCION MUNICIPAL		6.100
		1			Tributos Municipales	5.000	
			21		Contribución de Mejoras	5.000	

			9	Red de Gas	5.000	
	2			Otros Ingresos	1.100	
		22		Prov.Aseguradora Riesgo de Trabajo	1.100	
2				Aportes no Reintegrables		9.400
	3			Otros Ingresos	9.400	
		06		Participación canon verificación vehicular	9.400	
2				INGRESOS DE CAPITAL		232.300
	3			VENTA DE ACTIVO FIJO		232.300
		3		Venta de inmuebles municipales	232.300	
				TOTAL		247.800

Artículo 2º .- Disminúyese el Cálculo de Recursos del ejercicio financiero 1998 de la Administración Central, reduciendo el importe autorizado de la cuenta que seguidamente se detalla por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 247.800.-):

S.	S.	I.	R.	A.	CONCEPTO	INCISO	SECCION SECTOR
1					INGRESOS CORRIENTES		247.800
	1				DE JURISDICCION MUNICIPAL		247.800
		2			Otros ingresos	247.800	
					Infracciones a las obligaciones y deberes fisc.	247.800	
					TOTAL		247.800

Artículo 3º .- Ampliase el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 1998 correspondiente a la Administración Central, creando la partida que seguidamente se detalla por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.326.769.-):

S.	S.	I.	PP	CONCEPTO	INCISO	SECCION SECTOR
				FINALIDAD 1 – PROGRAMA 7		
1				EROGACIONES CORRIENTES		1.326.769
	4			CREDITO ADICIONAL		1.326.769
		1		A Clasificar MDP 2000	1.326.769	
				TOTAL		1.326.769

Artículo 4º .- La ampliación dispuesta en el artículo precedente será financiada con el excedente del Cálculo de Recursos sobre el Presupuesto de Gastos determinado en la Ordenanza 11867, que estimó y fijó los recursos y gastos del corriente ejercicio financiero 1998.

Artículo 5º .- Modificase el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 1998 correspondiente a la Administración Central en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 16.040.872.-), dotando de crédito y ampliando el existente en las partidas que se detallan en el Anexo I, con economías existentes en las partidas que se detallan en el Anexo II.

Artículo 6º .- Incorpóranse a la Ordenanza 11866 – Complementaria del Presupuesto de 1998, como artículos 1º bis y 2º bis los que a continuación se detallan:

“**Artículo 1º bis**.- Fijase, a partir del 1 de enero de 1998, en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ “532,76) el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que ingresen en el escalafón administrativo con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.”

“**Artículo 2º bis**.- Fijase, a partir del 1 de julio de 1998, conforme al artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidad (t.o. Ley 12120), el sueldo del Señor Intendente Municipal en dieciséis (16) sueldos básicos de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo, en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.”

Artículo 7º .- Modificase parcialmente la denominación de las cuentas detalladas en el Anexo III – Nomenclador de las Erogaciones de la Ordenanza 11866, conforme con el siguiente detalle:

S	S	I	Dice:	Debe decir:
1			EROGACIONES CORRIENTES	
	2		INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	
		17	Bco.Pcia.de Bs.As. Ley 10753	Bco.Pcia.de Bs.As. Ordenanza 11947
		18	Bco.Pcia.de Bs.As. MDP 2000	Bco.Pcia.de Bs.As. Ordenanza 11703
		19	Bco.Pcia.de Bs.As. Ley 11192	Deuda Consolidada Ley 11192

		20		Ordenanza en Trámite
4			OTRAS EROGACIONES	
	8		AMORTIZACION DE LA DEUDA	
		17	Bco.Pcia.de Bs.As. Ley 10753	Bco.Pcia.de Bs.As. Ordenanza 11947
		18	Bco.Pcia.de Bs.As. MDP 2000	Bco.Pcia.de Bs.As. Ordenanza 11703
		19	Bco.Pcia.de Bs.As. Ley 11192	Deuda Consolidada Ley 11192
		20		Ordenanza en trámite

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6561

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2084

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, creando las partidas que se detallan en el Anexo I y ampliando el crédito de las que se indican en el Anexo II de la presente.

Artículo 2° .- Las creaciones y ampliaciones dispuestas por el artículo anterior, serán financiadas con economías provenientes de las partidas del Presupuesto de Gastos que se detallan en el Anexo III de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, en el expediente 2084-D-98

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6562

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2085

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Disminúyese el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 436.450.-), en la siguiente partida:

SECCION 3: REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL \$ 436.450.-

Artículo 2° .- Disminúyese el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 436.450.-), en las partidas que a continuación se detallan:

S.S.I.PP.Pp.Ap.		FINALIDAD 1 PROG. 01	FINALIDAD 7 PROG. 01
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>36.450</u>	<u>392.500</u>
1.1.	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>36.450</u>	<u>392.500</u>
1.1.1	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>19.450</u>	<u>80.500</u>
1.1.1.01	<u>SUELDOS INDIVIDUALES</u>		<u>18.200</u>
1.1.1.01.02.	Personal Jerárquico		7.000
1.1.1.01.03.	Personal Profesional		1.000
1.1.1.01.04.	Personal Técnico		7.000
1.1.1.01.06.	Personal Obrero		3.200
1.1.1.02.	<u>RETRIBUCIONES GLOBALES</u>	<u>4.000</u>	<u>10.000</u>
1.1.1.02.01	Personal Mensualizado	4.000	10.000
1.1.1.03	<u>BONIF. Y SUPLEMENTOS</u>	<u>13.950</u>	<u>33.300</u>
1.1.1.03.01.	<u>Diferencias por Escalafón</u>		<u>1.000</u>
1.1.1.03.01.01.	Reemplazos		1.000
1.1.1.03.03.	Asignaciones familiares		9.000
1.1.1.03.04.	Horas Extras	500	5.000
1.1.1.03.05.	<u>Bonificaciones</u>	<u>4.450</u>	<u>16.300</u>
1.1.1.03.05.01.	Bonificación por Antigüedad		11.000
1.1.1.03.05.03.	Adic. 25 Años de servicio		300

1.1.1.03.05.05.	Adic. Por Dedicación Exclusiva	1.000	
1.1.1.03.05.08.	Guardería	2.000	2.500
1.1.1.03.05.24.	Fallo de Caja	1.000	1.000
1.1.1.03.05.25.	Adic. Por Título		1.500
1.1.1.03.05.28.	Bonif. Tarea Nocturna	450	
1.1.1.03.07.	Licencias no gozadas	9.000	2.000
1.1.1.04.	APORTE PATRONAL	1.500	18.000
1.1.1.04.01.	Al Inst. de Previsión Social	1.000	12.000
1.1.1.04.02.	A la Obra Asistencial	500	6.000
1.1.1.05.	ASISTENCIA AL PERSONAL		1.000

S.S.I.PP.Pp.Ap.

		FINALIDAD 1 PROG. 01	FINALIDAD 7 PROG. 01
1.1.2.	BIENES Y SERVICIOS	17.000	312.000
1.1.2.02.	Bienes y serv. para mant. y rep.	15.000	
1.1.2.02.02.	Otros bienes muebles	8.000	
1.1.2.02.03	Bienes inmuebles	7.000	
1.1.2.05.	Art. de Ropería y Equipos		2.000
1.1.2.06.	Art. de Librería y Servic. De Imp.		3.000
1.1.2.08.	Locaciones		2.000
1.1.2.08.02.	Bienes inmuebles		2.000
1.1.2.10.	Transporte y Almacenaje		18.000
1.1.2.12.	Promoción		149.000
1.1.2.15.	Fiestas Públicas		21.000
1.1.2.16.	Viáticos y Movilidad		15.000
1.1.2.17.	Retribuciones a Terceros		99.500
1.1.2.17.03.	Otras Retribuciones		99.500
1.1.2.18.	Premios		2.500
1.1.2.21.	Otros Servicios	2.000	
2.	EROGACIONES DE CAPITAL		7.500
2.5.	INVERSIÓN FISICA		1.500
2.5.1.	BS. MUEBLES DE CAPITAL		1.500
2.5.1.02.	Inversiones Administrativas		1.500
2.5.1.02.02	Máq. y equipos de oficina		1.500
2.6.	INVERSION FINANCIERA		6.000
2.6.2.	Préstamos		6.000
2.6.2.1.	Anticipos a Jubilados		6.000
	TOTALES POR FINALIDAD	36.450	400.000

TOTAL GENERAL \$ 436.450.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6563

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2101

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de Pesos OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 86.951,80) a favor de los agentes y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (38.536,93) a las entidades que se detallan, en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso, a continuación se indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	27.650,43
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	8.716,43
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	854,42
Sindicato de Trabajadores Municipales	<u>1.315,65</u>
Total	38.536,93

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Código 610 – Resultado Ordinario Acumulado”, y crédito a la cuenta “Código 505 – Deuda Flotante Ordinaria”, los importes de las deudas que se reconocen en los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos producidos a nivel de Finalidad por el reconocimiento de deuda autorizado, con economías provenientes de las siguientes partidas presupuestarias, facultando al Departamento Ejecutivo a distribuirlo entre los distintos Programas que conforman cada Finalidad:

Finalidad	Sección	Sector	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Apartado	Denominación	Importe
							Excesos	
3	1	1	01	03	02	00	Sueldo Anual Complementario	20.313,37
3	1	1	01	03	05	34	Bonificación Franco Fijo	85.683,68
3	1	1	01	04	01	00	Aporte Patronal al I.P.S	12.761,57
3	1	1	01	04	02	00	Aporte Patronal a la Obra Asist.	6.319,93
							Total	125.078,55

Finalidad	Sección	Sector	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Apartado	Denominación	Importe
							Economías	
1	1	1	01	03	03	00	Garantía Salarial	7.078,55
3	1	1	01	03	01	01	Suplemento por Mayor Función	20.000,00
5	1	1	01	02	01	00	Personal Mensualizado	20.000,00
5	1	1	01	03	01	01	Suplemento por Mayor Función	60.000,00
6	1	1	01	03	05	08	Bonificación por Guardería	18.000,00
							Total	125.078,55

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 2101-D-98.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6564

NOTA H.C.D. N°. : 596

LETRA S

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en la calle Ayolas en su intersección con la Avenida Jacinto Peralta Ramos, sobre la acera de los números pares de la calle Ayolas, con una longitud de quince (15) metros, y una capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6565

NOTA H.C.D. N°. : 817

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal el accionar de la Comisión Marplatense como Rama, de la Comisión Coordinadora Nacional del Año Internacional de la Vejez de las Naciones Unidas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6566

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1958

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase al Anexo II “Trabajos Públicos – Obras Mar del Plata 2000” de la Ordenanza 11866 - Complementaria del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 1998, la obra que se detalla a continuación: “Nº de Orden 152 Parque Industrial (Pavimentación, Iluminación, etc.).....\$ 143.350”

Artículo 2º .- La obra incorporada en el artículo anterior, se financiará con economía de la siguiente partida correspondiente al Anexo II “Trabajos Públicos – Obras Mar del Plata 2000” de la Ordenanza 11866 - Complementaria del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 1998:

"Fin. 3 Prog. 17 N° de Orden 141 Cuarta Cloaca Máxima.....\$ 143.350"

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6568

NOTA H.C.D. N° : 585

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Primera Iglesia Unión de las Asambleas de Dios, a hacer uso del sector comprendido por la calle Primera Junta entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca, el día 19 de diciembre de 1998, entre las 15,00 y las 22,00 horas, con motivo de llevar a cabo la “Navidad al Aire Libre III”.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La Iglesia mencionada en el artículo 1º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6569

NOTA H.C.D. N° : 801

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 179 de fecha 18 de noviembre de 1998, por el cual se autorizó a la firma Disco S.A. a efectuar el corte del tránsito vehicular, con motivo de la realización de la “Marcha Solidaria” el día 22 de noviembre de 1998, con el siguiente recorrido: salida desde Plaza Mitre, caminando por Avenida Colón hasta la costa y finalizando en el playó de Las Toscas con un show artístico y musical.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 10 diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6570

NOTA H.C.D. N°. : 807

LETRA T

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 190 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de noviembre de 1998, por el cual se autorizó a la firma Wunderman Cato Johnson el uso de la vía pública con corte de tránsito vehicular, en la intersección de la Avda. Patricio Peralta Ramos y la calle Formosa, el 24 de noviembre de 1998 para la culminación de la Segunda Convención de Empleados de Telefónica de Argentina.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6571

NOTA H.C.D. N°. : 867

LETRA A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar el sector comprendido por las calles Olazábal entre Alvarado y Gascón, el día 13 de diciembre de 1998 a partir de las 21,00 horas, a fin de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo tomará las medidas pertinentes a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6572

NOTA H.C.D. N°. : 915

LETRA E

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 205 de fecha 9 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Escuela Cristiana Samuel E. Sorensen el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, el día 25 de diciembre de 1998 de 19,00 a 21,00 horas, para llevar a cabo una celebración con motivo de las fiestas navideñas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6573

NOTA H.C.D. N°. : 939

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Jardín de Infantes Provincial N° 927, ubicado en la calle Jujuy N° 3254, a utilizar el sector comprendido por la calle Jujuy entre Roca y San Lorenzo, el día 11 de diciembre de 1998, entre las 15,30 y las 19,00 horas, con motivo de llevar a cabo el acto de cierre del ciclo lectivo '98.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6574

NOTA H.C.D. N°. : 977

LETRA B

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese la circulación y estacionamiento de vehículos de carga, cuyo peso máximo (tara más carga) exceda las cinco (5) toneladas, en el Paseo Dr. Celso Aldao en toda su trayectoria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6575

NOTA H.C.D. N°. : 980

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Cultural Julio Cortazar a utilizar el sector comprendido por las calles Mitre entre Falucho y Gascón el día 20 de diciembre de 1998, de 15 a 21 horas, con motivo dar cierre a la muestra – taller “Casa Tomada II (72 horas de Arte Vivo)”.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector, a fin de llevar a cabo la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo del mencionado evento.

Artículo 4º .- Asimismo deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6576

NOTA H.C.D. N°. : 223

LETRA P

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ratifícanse los términos de la Ordenanza N° 11328, a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1235

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060

LETRA AM

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle la provisión de los fondos necesarios para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media n° 20 de Estación Camet, comprometida para el año 1998.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1236

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061

LETRA AM

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Educación General Básica n° 3 de Estación Camet, en el predio identificado como lote n° 287 Fa y 287 Fb, ofrecido en donación por los señores Maximiliano Suarez y Néstor Alberto Suarez.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la señora Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Graciela María Giannettasio.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1237

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2029

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reclama del Honorable Congreso de la Nación el pronto y favorable tratamiento del petitorio presentado por 1.300.000 argentinos que rechazan la "privatización total o parcial, regionalización o reducción del Banco de la Nación Argentina, cualquiera fuera el término y/o modalidad que se utilizare y reclamando su modernización, eficacia y transparencia de gestión", invocando los derechos que confieren los artículos 33º y 39º de la Constitución Nacional.

Asimismo, le requiere por aplicación del artículo 40º de la citada Carta Magna, el sometimiento a Consulta Popular de un Proyecto de Ley por el cual la ciudadanía exprese su opinión sobre tan preocupante tema.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los Presidentes de las Honorable Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y al Secretario General de la Asociación Bancaria, Seccional Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1238

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRA J

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés la Segunda Jornada de Desarrollo Humano, que organizada por la Biblioteca Popular y Centro Cultural Mar del Plata y el Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo (C.A.F.E.R.), se llevará a cabo el 11 de diciembre de 1998, en las instalaciones del Hotel 13 de Julio.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** D-801**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA****AÑO**

Exptes. 1185-J-97, 1646-J-97, 1872-J-97, 2169-J-97, 1163-J-98, 1271-J-98, 1299-U-98, 1444-U-98, 1648-U-98, 1698-J-98, 1916-FRP-98, y Notas 221-V-97, 830-M-97, 107-T-98, 108-G-98, 259-S-98, 279-A-98, 281-B-98, 395-S-98, 499-C-98, 504-A-98, 514-S-98, 603-D-98, 628-L-98, 701-A-98, 714-E-98, 732-CH-98, 777-I-98, 784-D-98, 787-I-98, 808-P-98, 814-J-98, 830-A-98, 834-P-98.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archivense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1185-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1564, referente a los proyectos de radicación en el Parque Industrial Gral. Savio.-

Expte. 1646-J-97: Modificando varios artículos del Reglamento Interno del H.C.D.-

Expte. 1872-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1717, referente al pedido de subsidio para el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses.-

Expte. 2169-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1699, referente a estudios realizados por la U.N.M.D.P., sobre reserva natural del Puerto local.-

Expte. 1163-J-98: Dando respuesta a la Resolución R-1181, referente a la Ley de Fomento de la Conservación de Suelos.-

Expte. 1271-J-98: Viendo con agrado que el D.E. instale semáforos peatonales en los cruces de las principales avenidas de la ciudad.-

Expte. 1444-U-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1743, referente al beneplácito de la comunidad de Mar del Plata por la visita de la Fragata A.R.A. "Libertad".-

Expte. 1648-U-98: Dando respuesta a la Resolución R-1197, referente a las funciones de la Comisaría de la Mujer.-

Expte. 1698-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1772, referente a reconstrucción de Expte. N° 31.087-7-93.

Expte. 1916-FRP-98: Viendo con agrado que el D.E. manifieste a las autoridades provinciales preocupación por la interrupción del Operativo Sol.-

Nota 221-V-97: B° Fray Luis Beltran – Solicita se incorpore al Plan de Obras 1997, la obra de agua corriente y red cloacal del barrio.-

Nota 830-M-97: Méndez, Alberto – Presenta proyecto referente a la capacitación de bañistas, por parte de guardavidas para prevenir accidentes.-

Nota 107-T-98: Tolosa, Jorge - Vetando la Ordenanza N° 6177, referente a instalación de escaparate para venta de golosinas y cigarrillos.-

Nota 108-G-98: Gilli, Juan José – Presenta proyecto sobre la demarcación de las paradas de colectivos.-

Nota 259-S-98: San Pio X –CEFA- Solicitan estacionamiento libre frente a la vereda de la Plaza .-

Nota 279-A-98: Alvarez, Miguel A. – Solicita permiso para habilitar transporte escolar para discapacitados.-

Nota 281-B-98: Babic S.A.C. Eleva carta documento, referente a Licitación Estación Ferroautomotora de Mar del Plata.-

Nota 395-S-98: Seoane, Daniel A. – Eleva denuncia referente a Empresas Integración Turística Hotelera S.A.-

Nota 499-C-98: CEPTAX. Eleva nota relacionada con la reglamentación del Auto Rural.-

Nota 504-A-98: Apand. Solicita autorización para la realización de la XV Edición del Mini Maratón de los Niños en el circuito Torreón del Monje.

Nota 514-S-98: Sunichuk, Nicolás – Exposición en Banca Abierta, referente a obras en rutas y calles.-

Nota 603-D-98: Diputado Ricardo.C.Gomez. Solicita informe referente a las cavas que se encuentran en el Partido de Gral. Pueyrredon.-

Nota 628-L-98: Languieri, Roberto – Solicita habilitación vehículo modelo 1994 como coche taxímetro.-

Nota 701-A-98: Asociación Civil Marplatense de Seguridad - Eleva propuesta para la contratación del Servicio de Vigilancia en la Municipalidad.-

Nota 714-E-98: Escuela Municipal de Formación Profesional de Mar del Plata. Elevan proyecto de Ley de Formación Profesional Educativo.-

Nota 732-CH-98: Chambers, Mathías - Exposición Banca Abierta, referente a pavimentación y transporte hacia la escuela N° 9.-

Nota 777-I-98: Ipucha, Luis – Interpone recurso de apelación y nulidad al llamado a Licitación Pública del Local 5 de Playa Grande.-

Nota 784-D-98: Dirección de la Juventud – Solicita autorización para el corte del tránsito vehicular en zona comprendida entre Av. Martínez de Hoz y escalinatas del Hotel Costa Galana, para exhibición de skate y bikers.-

Nota 787-I-98: Instituto General San Martín. Solicita autorización para efectuar corte de tránsito vehicular.

Nota 808-P-98: De la Peña, Horacio – Solicita autorización para poder instalar un camión de "Pizza Cero", en el Playón de Las Toscas.-

Nota 814-J-98: Jardín de Infantes Municipal N° 13 – Solicita autorización para uso de la vía pública, a fin de realizar los festejos por el X Aniversario de la Institución.-

Nota 830-A-98: Alumnos de la Escuela Media N° 13 – Solicita subsidio para realizar viaje de intercambio estudiantil.-

Nota 834-P-98: Centro Católico "Pequeño Mundo" – Solicita autorización para corte de tránsito.-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-802

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1935

LETRA P

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto n° 164, de fecha 21 de octubre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó al Concejal Pablo Javier Galarreta, para integrar en representación del Honorable Cuerpo, la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública n° 4/98 para la "Construcción y operación del servicio para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables, generados en el Municipio de General Pueyrredon – Provincia de Buenos Aires".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1802

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA FRP

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos fijados por la Ordenanza N° 9364, sobre los ítems que a continuación se detallan:

a) Plazos y diseños para la implementación de la Ordenanza N° 9556, referida a la construcción de un cantero central en la Avenida Juan B. Justo desde la Rotonda El Gaucho hasta la Avenida Martínez de Hoz.

b) Motivo por el cual no se dio cumplimiento a la mencionada norma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1803

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1993

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ente Nacional Regulador del Gas (E.N.A.R.G.A.S.) para que encomiende a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. incremente las campañas de prevención contra los accidentes ocasionados por el mal uso y/o instalación defectuosa de artefactos de gas y difunda y promocioe la existencia de dispositivos que alerten la producción anómala de dióxido de carbono en ambientes cerrados, en especial aquellos lugares en que concurren gran número de personas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1804

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2000

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, sobre el Programa Nutricional, lo siguiente:

- a) Criterio que se utiliza para seleccionar los beneficiarios del plan.
- b) Mecanismo de control que se emplea para garantizar la entrega de alimentos a los beneficiarios.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1805

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2031

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo denuncie ante las autoridades judiciales pertinentes, la existencia de asentamientos clandestinos y ocupaciones ilegales en terrenos baldíos y edificios, en la zona delimitada por las calles Dean Funes, 25 de Mayo, Olazabal y San Martín, con el fin de proceder a su inmediato desalojo.

Artículo 2º.- Asimismo, solicite de las Delegaciones Policiales colaboración urgente y sostenida, respecto de los hechos relacionados con la falta de seguridad que se han incrementado en la zona mencionada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1806

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2041

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo en los términos establecidos por la ordenanza n° 9364 y dentro de los cinco días de comunicada la presente, informe sobre los ítems que a continuación se detallan:

1.- Si al momento de disponerse la instrucción del sumario administrativo que fuera dispuesto por Resolución n° 1631/96 que se tramitó por expediente 21308-1-96 se tomaron las medidas preventivas dispuestas por el artículo 9 inc. a) de la Ley 11.757 respecto a la agente Irma Luz Giantorno (Legajo n° 11080/0) quien en la fecha revistaba como Directora de la Dirección de la Niñez.

2.- Motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo dio lugar por Decreto 2236/97 de fecha 17/11/97, a la aceptación de la solicitud de acogimiento al Régimen de Pasividad Anticipada interpuesto por la agente Irma Luz Giantorno sin tomar en cuenta que a esa fecha no se había levantado aún el secreto de sumario instruido a la mencionada agente.

3.- Motivos y fundamentos que justificaron la interrupción del sumario administrativo seguido a la agente Irma Luz Giantorno, cuando aún no se había extinguido el vínculo laboral con la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.